



Protocolo de movilización ante siniestros

en el ámbito operativo del Consorcio Provincial
de Prevención y Extinción de Incendios de Badajoz
(CPEI-Badajoz)

Introducción

La estructura y organización provincial de los bomberos de la Diputación de Badajoz ya tiene un recorrido de 50 años, cuando en 1969 se puso el germen de lo que sería el Servicio Provincial de Extinción de Incendios (SPEI). Habrá que esperar al año 2006 cuando este servicio se transforme en Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) con el que se agrupó y homogeneizó este servicio en nuestra provincia.

La importancia del Consorcio es fundamental en nuestra provincia, de esta manera, cabe resaltar la gestión directa que realiza el Consorcio en todos estos Parques de Bomberos lo que asegura una movilización rápida y ágil de todos sus servicios propiciando una atención integral en cualquier emergencia y/o urgencia que pueda acaecer en nuestro territorio provincial.

La provincia de Badajoz se erige como la más extensa del territorio español, contando 165 localidades y, a excepción, de la ciudad de Badajoz, el Consorcio trabaja para la protección y seguridad de todas ellas. En este sentido, el Consorcio provincial de la Diputación de Badajoz tiene como cometido principal proyectar el servicio de los bomberos en este ámbito geográfico a través de sus 15 Parques de Bomberos, desplegando su actuación en aquellos municipios que no se encuentren directamente obligados a la prestación de los servicios de protección civil, prevención y extinción de incendios conforme a lo previsto en la normativa sobre Régimen Local.

De esta forma, su presencia se fundamenta en la base de ser un servicio provincial de carácter público-civil, que tiene como misión el auxilio, rescate, salvamento y la protección contra incendios y demás peligros de accidentes que amenacen la seguridad de las personas y sus bienes, así como ejercer la prevención para evitar riesgos en los núcleos de población dentro de la red de Parques que compone una sólida estructura de protección, seguridad, prevención e intervención para la ciudadanía extremeña.

Como queda recogido en su Reglamento de Régimen Interno “la actuación del Consorcio se ajustará a los principios de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención (...)” (Art. 1.3.).

Estos Parques de Bomberos constituyen una red organizada y estratégica que despliega su acción protectora a través de diversas políticas en materia de

seguridad ciudadana, trabajando los bomberos no sólo para los municipios donde el CPEI tiene presencia clara con estos Parques sino, como se ha mencionado, que estos profesionales llevan su acción de prevención y extinción de incendios a otras localidades de su zona de influencia.

Deviene de todo ello que las actuaciones de los bomberos del Consorcio tienen una proyección provincial, de carácter de servicio esencial, una organización que asegura una asistencia óptima y de calidad a todos los núcleos de población de nuestra provincia al posibilitar una organización adecuada para la coordinación de emergencias a nivel provincial.

1. Antecedentes y objeto

A mediados de 2009 se aprobó el Protocolo PRO. MOVIL-1/0, cuyo objeto era definir el sistema de movilización de los recursos del Consorcio, tanto humanos como materiales, ante los siniestros que sucedan en el área operativa de nuestra competencia, con el fin de garantizar en cada caso la mejor respuesta posible compatible con esos recursos. Posteriormente, debido a una serie de cambios organizativos y a la detección de posibles mejoras que debían recogerse, este protocolo quedó anulado por el Protocolo PRO.CPEI - 1:2013.

La adaptación a los cambios producidos en el sistema de movilización de los recursos del Consorcio hace de nuevo necesario modificar los contenidos del mismo actualizándolos en este nuevo Protocolo que, anulando los anteriores, mantiene el mismo objeto así como el nuevo ámbito territorial y sectorial de aplicación.

2. Ámbito de aplicación

2.1. TERRITORIAL

El ámbito operativo del CPEI-Badajoz:

- Todo el territorio provincial menos el término del municipio de Badajoz.
- Cualquier otro municipio consorciado.

2.2. SECTORIAL

Todos los avisos recibidos de emergencias o siniestros cuya atención o resolución corresponde, según el Reglamento de Régimen Interior vigente o convenios suscritos, al CPEI-Badajoz.

El ámbito de aplicación de este Protocolo se restringe, por tanto, a los sucesos en que concurren los dos requisitos referidos:

“Avisos recibidos sobre emergencias o siniestros situados dentro del ámbito operativo del CPEI-Badajoz, cuya atención o resolución nos compete”.

La decisión, en su caso, de ampliar la regulación del sistema de movilización de recursos a otros ámbitos zonales o sectoriales debe ser objeto de otro(s) protocolo(s) independiente(s), si bien podrán referirse a éste en todos los aspectos comunes que procedan.

3. Factores determinantes para la movilización

Dos son los factores a contemplar por el Operador de la CECOB, determinantes para la movilización a efectuar:

1. El tipo de siniestro.
2. La situación geográfica del siniestro.

3.1. TIPO DE SINIESTRO

Los siniestros se han clasificado en los 28 tipos que se detallan en el Anexo 1, manteniéndose con ello un sistema de clasificación análogo al establecido en el Real Decreto 1053/1985, de 25 de mayo, sobre "Ordenación estadística de las actuaciones de los Servicios Contra-Incendios y de Salvamento", así como en la Orden de 31 de octubre de 1985, sobre el "Parte Unificado de los Servicios Contra-Incendios y de Salvamento", en lo referente, exclusivamente, a los dos primeros grandes grupos de actuaciones (Grupo 1: Incendios y Grupo 2: Rescate y Salvamento).

Cada una de esas 28 clases de siniestros tienen como respuesta uno de los 5 posibles tipos de movilización de recursos indicados en el Anexo 2 ("Tipos de movilización"), conforme se establece en el Anexo 3 ("Tipo de movilización correspondiente a cada clase de siniestro") así como sus refuerzos y las personas para atender un siniestro establecidos en el Anexo 5..

3.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL SINIESTRO

El ámbito territorial del CPEI-Badajoz se ha zonificado en 15 áreas operativas, conformadas por los municipios más cercanos a cada uno de nuestros 15 parques de bomberos. Asimismo, cada área se ha dividido, a su vez, en las zonas resultantes de aplicar el criterio de proximidad geográfica al segundo parque de bomberos más cercano.

Con la información que suministre el avisador sobre la ubicación del siniestro, éste debe ser situado geográficamente en un área y, dentro de ésta, en una zona.

A tales efectos, el Anexo 6 recoge la zonificación efectuada en el ámbito del CPEI-Badajoz, y en el Anexo 7, al objeto de facilitar la labor del Operador de la CECOB, se indica de forma explícita la zona y el área que, en base a esa zonificación, corresponden a cada municipio.

Por último, se ha de tener en cuenta que a través del Protocolo General de actuación entre las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz para la prestación del servicio de Prevención y Extinción de incendios en municipios limítrofes de ambas provincias, la Diputación de Badajoz se compromete a intervenir en los siniestros que se produzcan en los municipios de Miajadas, Almoharín y Escorial y la Diputación de Cáceres intervendrá en los municipios de San Vicente de Alcántara y la Codosera.

4. Mando responsable de la movilización

Tanto para recibir instrucciones sobre la movilización a realizar, como en los casos en que concurran las circunstancias indicadas en el apartado 7.4, para obtener la conformidad a la ya realizada, el Operador de la CECOB debe comunicar al Mando operativo Responsable de la Movilización (en adelante, MRM en este Protocolo) la entrada del aviso de emergencia.

Tales funciones corresponden, a los siguientes mandos, en orden decreciente de prioridad:

- 1º Sargento de guardia
- 2º Suboficial
- 3º Oficial

El Mando Responsable de la Movilización (M.R.M) deberá acudir al siniestro a petición del M.R.I cuando las circunstancias lo hagan necesario o conveniente así como a los siguientes escenarios:

Grupo 1: Incendios

- 1.1.3. Incendio urbano de pequeño comercio
- 1.1.4. Incendio urbano de local público
- 1.1.5. Incendio urbano de grandes dimensiones
- 1.2.2. Incendio industrial de pequeña industria
- 1.2.3. Incendio industrial de grandes dimensiones
- 1.3.2. Incendio de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas
- 1.3.4. Incendio forestal

Grupo 2: Rescate y Salvamento

2.1.3. Accidente de tráfico grave

2.1.4. Accidente de tráfico múltiple

2.1.5. Accidente de tráfico de Mercancías peligrosas 1-2-3

2.1.6. Accidente de tráfico Mercancías peligrosas 4-5

2.4.2. Apeos y desescombros

2.4.4. Contención vertidos/escapes

5. Mando responsable de la intervención en el lugar del siniestro

El cabo o, en su caso, el sargento de la primera dotación movilizada que llegue al lugar del siniestro ejercerá como Mando Responsable de la Intervención (en adelante MRI) hasta el total control del mismo y el regreso de la dotación a su base de operaciones, salvo que llegue posteriormente al siniestro otra (u otras) dotación movilizada dirigida por un bombero de mayor grado, o bien, se desplace al siniestro el Jefe del Parque de la zona afectada y, disponiendo de un igual o mayor grado operativo, la ejerza.

A los efectos anteriores, si no se desplazase con la dotación movilizada ningún cabo o sargento, ejercerá como MRI el bombero que libremente elijan entre ellos o, por defecto, el de mayor antigüedad y quedando reflejado en el parte diario. Asimismo, si concurriesen en la dotación o dotaciones iniciales que lleguen al siniestro dos o más cabos o dos o más sargentos, tal cometido lo ejercerá, por defecto, el primero en llegar.

Por otra parte, en función de la complejidad de la intervención, de la previsible gravedad de sus consecuencias o de la concurrencia en el siniestro de distintas dotaciones y medios de diferentes Parques, puede ser necesario o conveniente, por indicación del Mando Responsable de la Movilización o a requerimiento del propio Mando inicial de la Intervención, el desplazamiento al siniestro de un mando de superior nivel para dirigir o coordinar las operaciones, caso en que ejercerá como MRI.

El M.R.I deberá acudir siempre al siniestro, excepto que haya suficientes efectivos en los Parques y puedan atenderlo con seguridad por los integrantes del mismo. En todo caso, deberá acudir en los siguientes escenarios:

1.1. Incendios Urbanos

1.2. Incendios Industriales

1.3.2. Incendio de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas

1.3.4. Incendio forestal

2.1. Accidente de Tráfico

2.3. Rescate y Salvamento Con Riesgo

2.4.2. Apeos y desescombros

2.4.4. Contención vertidos/escapes

2.4.5. Fallos y revisiones en instalaciones

El Jefe de Turno puede integrarse en cualquier Binomio de una intervención donde sólo haya 1 Binomio.

A partir de 2 Binomios, deberá asegurarse de que al menos, haya una persona más que ejerza el mando y la coordinación de los Binomios.

6. Cometido de los jefes de parque

Los Jefes de Parque (J.P.) son los responsables de la dirección y gestión de los parques de bomberos y, como tales, no les incumbe responsabilidad alguna en la movilización de los recursos, cometido que corresponde a los mandos indicados en el apartado 4 del Protocolo; si bien, pueden colaborar en ello, como especiales concedores de sus propios recursos y de su zona, por iniciativa propia, en las horas comprendidas en su horario habitual de 08:00 a 15:00 y avisando previamente al MRM y con el visto bueno del mismo.

Al margen de ello, los Jefes de Parque también son o pueden ser personal operativo, bomberos con un determinado grado, y en base a esta condición (que no a la anterior) también pueden intervenir en el control de los siniestros, con el visto bueno del MRM o a requerimiento del mismo, cuando las circunstancias lo hagan necesario o conveniente y siempre dentro del grado que les corresponda fuera de su jornada habitual de trabajo.

El J.P. podrá, en su horario habitual de trabajo (de 08:00 a 15:00h) asistir por iniciativa propia a cualquier siniestro, siempre en consonancia a su grado operativo.

7. Secuencia general de la movilización

7.1. RECEPCIÓN DEL AVISO DE SINIESTRO

El aviso de siniestro puede llegar a la CECOB por diferentes conductos:

- Comunicación, vía radio o teléfono, procedente de cualquiera de las diferentes centrales de emergencia de la Provincia o de las Agrupaciones de bomberos voluntarios.
- Comunicación telefónica recibida en el 085, número de emergencias de la CECOB, procedente de un particular o de cualquier empresa u organismo público o privado.
- Traslado, vía radio o teléfono, del aviso recibido directamente en el correspondiente Parque de Bomberos.

7.2. REGISTRO DEL AVISO DE SINIESTRO

Durante la recepción del aviso de siniestro el Operador de la CECOB anotará la información del avisador en el impreso normalizado que se establece en el apartado 10 de este Protocolo. Dicha información inicial deberá comprender, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificación de la central de emergencia, organismo, empresa o particular del que procede el aviso, con indicación, en estos dos últimos casos, de la razón social o el nombre y apellidos, y el teléfono de contacto.
- Tipo de siniestro.
- Situación geográfica del siniestro.
- Posibles riesgos, que conozca, para personas o bienes.

7.3. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE MOVILIZACIÓN NECESARIA Y DE LA ZONA DEL SINIESTRO

Finalizada la comunicación de aviso del siniestro el operador determinará el tipo de movilización a realizar y la zona a la que afecta el mismo, utilizando para el primer aspecto el Anexo 3 y para el segundo el Anexo 6.

7.4. ACTIVACIÓN DE LOS RECURSOS

Hecho lo anterior, el operador determinará la procedencia de la(s) dotación(es) de bombero(s) que debe(n) desplazarse al siniestro, en base al régimen de prioridades establecido en el Anexo 9.

El Operador de la CECOB está autorizado para activar directamente los recursos de respuesta al siniestro en los supuestos concretos en que concurran las tres siguientes circunstancias:

- 1) Que el aviso de emergencia corresponda a la primera alarma sobre el Siniestro.
- 2) Que la dotación y los medios a movilizar puedan ser los del Parque más cercano al siniestro, por no estar activados previamente para otros siniestros, inoperativos o desplazados de su base por cualquier causa.
- 3) Que la movilización necesaria sea del tipo Urbano 1 y, además, la clase de siniestro sea distinto a los tipificados en el Anexo 1 dentro de los subgrupos 2.2 "Rescates y salvamentos (sin riesgo)" y 2.4 "Construcciones".

Asimismo, cuando el tipo de movilización requerida sea de los clasificados como Urbano 2 ó Urbano 3 también está autorizado para activar directamente la dotación o dotaciones convenientes tanto de vehículos como de personal de los Parques más cercanos al siniestro. La activación de más dotaciones tanto de vehículos como de personal requerirá la autorización del MRM.

Por consiguiente, una vez determinada la zona del siniestro y el tipo de movilización necesaria, SI SE CUMPLEN las circunstancias referidas el Operador contactará, vía radio, con los Parques más cercanos al siniestro, al objeto de que desplacen al mismo los recursos recomendados para atenderlo y, seguidamente, informará de ello al MRM para obtener su conformidad con la movilización realizada (que así se entenderá, por defecto) o bien las instrucciones adicionales que considere adecuadas, y que debe transmitir al Parque o Parques afectados.

Y Si NO SE CUMPLEN esas circunstancias el Operador comunicará al MRM la entrada del aviso de siniestro, informándole de los datos recibidos del avisador, de la zona afectada (de las tipificadas en este Protocolo), de la movilización recomendada (también de las tipificadas en este Protocolo) y, en su caso, de la situación de indisponibilidad, por activación previa o inoperatividad, de los recursos prioritarios a movilizar (Anexo 9). Posteriormente transmitirá al Parque(s) afectado(s) las instrucciones de movilización que reciba del MRM.

El mismo tratamiento recibirán las peticiones de recursos adicionales realizadas por el MRI en el siniestro: el Operador lo comunicará al MRM para que adopte la decisión correspondiente.

Tanto en un caso como en otro, acto seguido, el Operador comunicará la existencia del siniestro e informará de la movilización efectuada a la Agrupación de Bomberos Voluntarios con convenio con el CPEI que, en su caso, exista en la zona del siniestro, salvo que el aviso provenga de ésta. Y asimismo, lo comunicará al Jefe(s) del (de los) Parque(s) afectados, salvo que tenga constancia que ya han sido informados con motivo de la activación de los recursos.

8. Comunicaciones durante la gestión de la emergencia

Las comunicaciones para la activación de los recursos y las que se establezcan durante las intervenciones entre el operador de la CECOB, las dotaciones desplazadas y el MRM se realizarán siguiendo las directrices marcadas en el Protocolo de Radio-Comunicaciones del CPEI-Badajoz vigente, y deben ser concretas y concisas.

En la activación inicial el operador indicará al Parque sólo los 4 aspectos registrados durante el Aviso de Llamada, referidos en el Apartado 7.2 precedente, salvo que disponga de cualquier otra información que deba ser tenida en cuenta para la intervención a realizar.

Las comunicaciones vía radio y telefónicas del siniestro, entre el operador y la dotación (o dotaciones) activadas serán preferentes sobre cualquier otra, siendo, además, preferente la primera vía a la segunda, por lo que el operador pospondrá las comunicaciones telefónicas lo antes posible, para emitir/recibir información vía radio.

Durante una intervención en curso la gestión de la emergencia exige que en la CECOB reine un absoluto silencio, de modo que el operador pueda realizar eficazmente su cometido. En esos momentos solamente tendrá permitido el acceso a la CECOB aquel personal operativo relacionado con la movilización de los recursos.

9. Información del siniestro

9.1. INFORMACIÓN DEL OPERADOR DE LA CECOB...

...Al Mando Responsable de la Intervención:

- Debe facilitarle toda la información de la que disponga relativa al tipo y el lugar del siniestro.
- Debe informarle, cuando le sea requerido, de los accesos existentes al siniestro, utilizando para ello los programas de información geográfica de que disponga en la CECOB.
- Debe comunicarle las novedades que afecten o puedan afectar al siniestro que se está gestionando (riesgos próximos, incidentes, presencia de sanitarios y/o seguridad...), según vaya teniendo conocimiento de las mismas.
- Debe informarle, cuando le sea requerido, de la situación de los apoyos solicitados.

...Al Mando Responsable de la Movilización:

- Debe informarle inmediatamente después de la activación de recursos, cuando esté facultado para hacerlo directamente, para que el Mando le dé el visto bueno a la movilización o, en su caso, las nuevas instrucciones que proceda transmitir a los Parques.
- Asimismo, debe informarle de cualquier novedad que se produzca en la movilización o en la intervención (dificultades de movilización de recursos, cambios en la gravedad del siniestro, requerimientos de apoyo...) para que pueda adoptar las decisiones que estime oportunas.
- Debe informarle de cualquier siniestro al que estén atendiendo los bomberos voluntarios para valorar una posible movilización por parte del CPEI.

...A la Agrupación de Bomberos Voluntarios con convenio con el CPEI existente, en su caso, en la zona del siniestro:

- Debe facilitarle toda la información de la que disponga relativa al tipo y el lugar del siniestro.
- Debe informarle de la movilización efectuada de las dotaciones propias.
- Debe trasladarle las instrucciones que les afecten recibidas, en su caso, del MRM.

...Al (a los) jefe(s) del (de los) Parque(s) del área en que esté situado el siniestro y de procedencia de los recursos movilizados:

- Una vez movilizados los recursos e informado de ello el correspondiente MRM, a continuación el operador comunicará, por la vía y en la forma que se establezca, la existencia del siniestro al (a los) Jefe(s) del (de los) Parque(s) del área de ubicación del siniestro y de procedencia de las dotaciones movilizadas.

...Al Técnico Sectorial de la Central 112

El operador de la CECOB debe informar al Técnico Sectorial de Bomberos de la Central 112 de Extremadura sobre toda emergencia que gestione, tal y como vayan desarrollándose los acontecimientos, de modo que la información sobre la misma en ambas centrales sea coincidente, lo que exige un continuo contacto telefónico facilitando información en ambos sentidos.

9.2. INFORMACIÓN DEL MANDO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN ...

...Al Operador de la CECOB

- Debe informarle, vía radio o teléfono, de cualquier novedad en el desarrollo del siniestro que suponga la petición de recursos de apoyo, desmovilización de medios, averías en camiones, accidentes del personal de intervención...
- Debe informarle puntualmente de los estados en que se encuentran los recursos: salida del parque, llegada al siniestro, finalización del siniestro y regreso al parque

...Al Mando Responsable de la Movilización

- Debe informarle de cualquier novedad en el desarrollo del siniestro que requiera la toma de decisiones de un mando superior operativo para la movilización de nuevos recursos.

9.3. INFORMACIÓN DEL MANDO RESPONSABLE DE LA MOVILIZACIÓN...

...A los Mandos Operativos Superiores

Debe informarles, en su caso y lo antes posible, de los siguientes aspectos de la movilización y/o intervención:

- Movilización de recursos de varios parques.
- Fallecimiento de persona(s) en el desarrollo del siniestro.
- Afectación importante en bienes y/o medio ambiente.
- Incidencias en los recursos desplazados (averías y accidentes de camiones, lesiones y accidentes en personal de la intervención, averías en transmisiones...)

10. Parte de seguimiento del siniestro

A lo largo de la intervención el Operador de la CECOB irá anotando la información derivada de la misma en el Parte de Seguimiento del Siniestro, conforme al modelo normalizado que se establezca y cuyo contenido abarcará la totalidad de la información disponible en la CECOB sobre cada siniestro, desde la recepción del aviso del mismo hasta el regreso de las dotaciones movilizadas a sus Parques de origen.

Al margen de ello, el registro de tal información en la Base de Datos no deberá suponer retrasos en la movilización de los recursos, por lo que el operador lo irá haciendo en función del tiempo disponible, completándolo, en su caso, con la información que le suministren las dotaciones movilizadas una vez de regreso en sus Parques.

11. Consideraciones finales

11.1. DEROGACIÓN DE INSTRUCCIONES ANTERIORES.

A partir de la entrada en vigor de este documento, queda anulado el Protocolo PRO. CPEI - 1:2013 y anteriores, así como cualquier otra instrucción o norma interna dictada desde aquella fecha que se oponga a lo establecido en este Protocolo.

11.2. VIGENCIA

Tras su aprobación, en su caso, por el Órgano competente, este Protocolo entrará en vigor el día 1 de octubre de 2020.

Badajoz, julio de 2020

ANEXO 1: CLASIFICACIÓN DE LOS SINIESTROS

Clasificación semejante a la establecida en el Real Decreto 1053/1985, de 25 de Mayo, sobre "Ordenación estadística de las actuaciones de los Servicios contra Incendios y de Salvamento", así como en la Orden de 31 de Octubre de 1985, por la que se establece el "Parte Unificado de Actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento", en lo que respecta, exclusivamente, a los dos primeros grupos de actuaciones:

GRUPO 1: Tipos de Incendio	Incendio urbano	Incendio urbano de pequeñas dimensiones
		Incendio urbano de vivienda
		Incendio urbano de pequeño comercio
		Incendio urbano de local público
		Incendio urbano de grandes dimensiones
	Incendio industrial	Incendio industrial exterior
		Incendio industrial de pequeña industria
		Incendio industrial de grandes dimensiones
	Incendio de campo	Incendio de campo de pastos y rastrojos
		Incendio de campo de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas
		Incendio de campo en monte bajo
		Incendio de campo forestal
	GRUPO 2: Tipos de Rescate y Salvamento	Accidentes de tráfico
Accidente de tráfico leve		
Accidente de tráfico grave		
Accidente de tráfico múltiple		
Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 1-2-3		
Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 4-5		
Restate y salvamento (Sin riesgo)		Apertura de puertas
		Limpiezas
		Abastecimiento de agua
Restate y salvamento (Con riesgo)		Urbanos
		Rurales
Construcciones		Saneamiento exterior de edificios
		Apeos y desescombros
		Achiques y desatascos de agua
		Contención vertidos/escapes
		Fallos y revisiones en instalaciones

GRUPO 1: Incendios

1.1. INCENDIO URBANO

Aquel que se produce en el casco urbano de una población o en zonas habitadas suficientemente urbanizadas, a las que es posible acceder con vehículos urbanos, existiendo proximidad de otras edificaciones, que pueden ser de altura.

No se consideran dentro de este grupo las urbanizaciones de chalets en zonas de montaña, ni las viviendas aisladas fuera del casco urbano, normalmente con difícil acceso.

1.1.1. Incendio urbano de pequeñas dimensiones

Aquel que afecta a elementos aislados de la vía pública (contenedores, papeleras, vehículos, solares, matorrales en núcleo urbano, márgenes de carretera...).

1.1.2. Incendio urbano de vivienda

Aquel que se produce en una vivienda unifamiliar, bien de planta baja, bien de más de una planta, o bien situada en un bloque de viviendas.

También se incluyen en este grupo los incendios en garajes, en aparcamientos sobre o bajo rasante y en chabolas.

1.1.3. Incendio urbano de pequeño comercio

Aquel que afecta a pequeños comercios, el que se produce en los bajos comerciales de edificios de vivienda, en bares, tiendas, cafeterías, talleres, almacenes....

Se caracteriza por el peligro de propagación a zonas normalmente habitadas y por la potencial existencia de productos y procesos peligrosos.

1.1.4. Incendio urbano de local público

Aquel que se produce en un local de pública concurrencia: hoteles, hospitales, colegios, institutos, salas de espectáculos, centros comerciales, cines, teatros, residencias... y, en general, locales donde se prevea una concentración importante de personas.

Para su encuadramiento en este grupo, la primera información recibida no debe señalar la existencia de un siniestro generalizado con gran número de afectados, ya que en este caso pasaría a considerarse del grupo siguiente.

1.1.5. Incendio urbano de grandes dimensiones

Incendio urbano de grandes dimensiones con varios focos detectados, con gran número de afectados y confirmado desde la 1ª alarma, que se presenta en hoteles, hospitales, colegios, institutos, salas de espectáculos, centros comerciales, cines, teatros, residencias... y, en general, en locales donde se prevea una concentración importante de personas.

También se incluye en este grupo aquel que afecta simultáneamente, en primera alarma, a dos ó más viviendas unifamiliares contiguas de inmuebles independientes, o bien situadas en un mismo bloque de viviendas.

1.2. INCENDIO INDUSTRIAL

Aquel que afecta a instalaciones industriales, a excepción de aquellas que, por su escasa entidad, puedan considerarse como pequeños talleres o pequeños locales industriales ubicados en los bajos de un edificio de viviendas, casos en los que se clasificarán dentro del grupo 1.1.3 de "Incendio urbano de pequeño comercio".

Así pues, se considerarán de este grupo los producidos en centros industriales propiamente dichos, normalmente, aunque no necesariamente, situados en polígonos industriales.

1.2.1. Incendio industrial exterior

Aquel incendio de pequeñas dimensiones que afecta a elementos almacenados en el exterior de una industria, cuando dichos productos no sean susceptibles de ser clasificados como MM.PP.(mercancías peligrosas).

También se consideran de este grupo los incendios de pequeñas dimensiones en vertederos, basureros, zonas de residuos urbanos, industriales o agrícolas, desguaces de vehículos...

1.2.2. Incendio industrial de pequeña industria

Aquel que se produce en el interior de una nave industrial, bien de almacenamiento o bien de transformación, donde los productos manipulados no sean susceptibles de ser clasificados como MM.PP.(mercancías peligrosas).

1.2.3. Incendio industrial de grandes dimensiones

Aquel que se produce en una nave industrial de grandes dimensiones, con varios focos localizados, desde el principio, que afectan tanto al almacenamiento de productos como a su transformación, o éstos sean susceptibles de ser clasificados como MM.PP. (mercancías peligrosas), con riesgo de su propagación a otras industrias o edificios próximos, es decir, que se prevean efectos en el exterior con posibilidades de tener que realizar la evacuación.

También se incluyen en este grupo los incendios generalizados, con varios focos localizados, en vertederos, basureros, zonas de residuos urbanos, industriales o agrícolas, desguaces de vehículos...

1.3. INCENDIO DE CAMPO

Aquel que se origina fuera del casco urbano o alejado de núcleos poblados, es decir, en zonas rurales, en el que el acceso suele requerir de vehículos todoterreno.

1.3.1. Incendio de campo de pastos y rastrojos

Aquel de pequeñas dimensiones que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas. También se incluyen en este grupo los que se producen en cunetas o riberas de ríos, fuera de los cascos urbanos y de difícil acceso.

1.3.2. Incendio de campo de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas

Aquel que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas, con muy alto riesgo de propagación a viviendas o urbanizaciones aisladas y en el que, por su situación, resulta más apropiada la utilización de vehículos rurales.

1.3.3. Incendio de campo en monte bajo

Aquel que afecta a una masa forestal básicamente desarbolada, constituida por matorrales y pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas, y también, el que afecta a una masa forestal arbolada poco compacta o dispersa, sin posibilidad de propagación (dehesa, olivar...)

1.3.4. Incendio de campo forestal

Aquel situado en una masa forestal principalmente arbolada y que produce una afectación importante para la masa desarbolada tales como matorrales y pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas.

GRUPO 2: Rescate y salvamento

2.1. ACCIDENTES DE TRÁFICO

En este grupo se consideran todos aquellos accidentes relacionados con el transporte de personas o mercancías, por cualquier medio de locomoción, con o sin incendio, en los que, potencialmente, pueda ser necesario realizar un rescate de víctimas o afectados.

2.1.1. Accidente de tráfico sin atrapados

Aquel en el que se ve involucrado al menos un vehículo ligero, sin atrapados en su interior.

También se encuadra en este grupo el accidente de circulación de un vehículo pesado que transportaba carga (no susceptible de ser considerada MM.PP.), con vertido accidental de la misma, sin conductor atrapado y que sólo requiera de nuestros servicios para la limpieza de la calzada y el restablecimiento de la normalidad vial.

2.1.2. Accidente de tráfico leve

Aquel en el que se ve involucrado al menos un vehículo ligero, o pesado, con una persona atrapada en su interior o en situación de riesgo, y en el que se ha producido un vertido accidental de la carga o líquidos de los vehículos involucrados.

En esta intervención existe la posibilidad de tener que efectuar el rescate/excarcelación de alguna víctima.

2.1.3. Accidente de tráfico grave

Aquel en el que se ve involucrado al menos un vehículo con 2 o más personas atrapadas en su interior, o en situación de riesgo, y/o se haya producido un vertido accidental de la carga o líquidos de los vehículos involucrados.

También se consideran de este grupo los accidentes de tráfico en los que existan

dificultades para realizar las tareas de excarcelación y se necesite la presencia de otro equipo de separación y corte.

Entran, asimismo, dentro de este grupo los accidentes de varios vehículos, de camiones, autobuses o ferrocarriles, y, en general, los accidentes de cierta entidad que no puedan catalogarse como accidentes de tráfico múltiple, con numerosas víctimas.

2.1.4. Accidente de tráfico múltiple

Aquel en el que se ven involucradas, en situación de riesgo, personas que viajan en vehículos de transporte múltiple (colisión y/o salidas de vía de autocares y microbuses, colisión o descarrilamiento de ferrocarriles, aterrizajes o caídas de aviones, helicópteros, ultraligeros, motoveleros, aeroplanos...).

2.1.5. Accidente de tráfico de Mercancías peligrosas 1-2-3

Aquel en el que se ven involucrados vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con personas atrapados o en situación de riesgo en su interior. Existe fuga o derrame de la carga o se han producido daños en el continente de transporte, pero no existe, en ningún caso, incendio ni explosión de la carga transportada. Existe, asimismo, riesgo de emanación de las MM.PP. al medio ambiente en forma de nube tóxica, o riesgo de explosión.

2.1.6. Accidente de tráfico Mercancías peligrosas 4-5

Aquel en el que se ven involucrados vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con personas atrapados o en situación de riesgo en su interior, y en el que se ha producido incendio o explosión de la carga transportada, con riesgo de emanación de las MM.PP. al medio ambiente en forma de nube tóxica.

2.2. RESCATE Y SALVAMENTO (SIN RIESGO)

2.2.1. Apertura de puertas

Apertura de puerta de vivienda en presencia de agentes de la seguridad pública (policía local, policía nacional o guardia civil) en un escenario de normalidad (no existe emergencia conocida que subsanar).

2.2.2. Limpiezas

Labores de retirada de árboles, cableado eléctrico, mobiliario urbano, vertidos accidentales de carga de pequeñas dimensiones en la calzada... bien en zona urbana

o bien en carreteras, y que, en ningún caso, suponen un riesgo para personas o bienes.

2.2.3. Abastecimiento de agua

Abastecimiento de agua con camiones de bomberos a una colectividad de personas, o espectáculo público, o explotaciones ganaderas, o para una actividad industrial... sin que medie emergencia alguna. Deberá contar con la autorización previa de los mandos operativos del Consorcio.

2.3. RESCATE Y SALVAMENTO (CON RIESGO)

2.3.1. Urbanos

Rescate de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en estructuras urbanas, en edificaciones, en cavidades o pozos, en ascensores, en montacargas o en cualquier otro elemento de ubicación urbana.

2.3.2. Rurales

Rescate de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en zonas rurales: montañas, pozos, cavidades, ríos, pantanos...

2.4. CONSTRUCCIONES

2.4.1. Saneamiento exterior de edificios

Saneamiento del exterior de edificaciones: cornisas, balcones, tejados, cubiertas, ventanas... que amenacen riesgo para personas o bienes.

2.4.2. Apeos y desescombros

Realización de trabajos de restablecimiento de la normalidad en edificaciones u otros elementos constructivos (muros, cerramientos, en estado de ruina, de hundimiento o de derrumbamiento).

2.4.3. Achiques y desatascos de agua

Inundación por agua, ya sea por tormentas, avenidas o por fuga o rotura de canalizaciones, en la que es necesaria la evacuación del agua de la dependencia o zona afectada, por existir riesgo para personas y/o bienes.

2.4.4. Contención vertidos/escapes

Contención y/o neutralización de vertidos de líquidos o escapes de gases, por fuga o rotura de canalizaciones o instalaciones en edificaciones o en la vía pública.

2.4.5. Fallos y revisiones en instalaciones

Revisión y detección de fallos en instalaciones de edificaciones, tales como fugas de gases, desconexiones de alarmas de incendios, fallos en la instalación eléctrica... Deberá contar con la autorización previa de los mandos operativos del Consorcio.

ANEXO 2: TIPOS DE MOVILIZACIÓN

Las posibles formas de movilizar los recursos se han clasificado, en función de la gravedad o importancia de los siniestros y del escenario en que se produzcan, en los siguientes 5 tipos:

TIPO URBANO 1:

- Activación inicial de una dotación de bomberos con una bomba urbana.
- Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, puede formar parte del del tren inicial de salida otro vehículo de apoyo del mismo Parque (otra bomba urbana, o una nodriza, o, por defecto de ésta, una bomba forestal [con función nodriza]), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación inicial de una sola dotación de bomberos.
- El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de sucesivas bombas urbanas, con sus correspondientes dotaciones.

TIPO URBANO 2

- Activación inicial simultánea de dos dotaciones de bomberos con dos bombas urbanas.
- Cuando se trate de un incendio deberá formar parte del tren inicial de salida la nodriza del Parque movilizado más cercano al siniestro, o, ante la inexistencia de ésta, la del segundo Parque.
- Si ninguno dispone de ella, se incorporará al tren de salida otro vehículo de apoyo (otra bomba urbana o una bomba forestal [con función nodriza]) del Parque más cercano o, por defecto de éste, del otro Parque movilizado, pero, en cualquier caso, manteniendo la activación inicial de solo dos dotaciones de bomberos.
- El apoyo solicitado desde la intervención, en su caso, será de bombas urbanas (necesidad de más personal y herramientas) y/o nodrizas (necesidad de agua).

TIPO URBANO 3

- Activación inicial simultánea de dos dotaciones de bomberos con dos bombas urbanas y camión nodriza, como mínimo.
- A diferencia del grupo anterior la nodriza podrá proceder de uno de los Parques de las dos dotaciones de bomberos movilizadas (prioritariamente) o bien, si no disponen de ella, de un tercer Parque.
- El apoyo solicitado desde la intervención, en su caso, será de más bombas urbanas (necesidad de personal y herramientas) y/o otras nodrizas (necesidad de agua).

TIPO FORESTAL 1

- Activación inicial de una dotación de bomberos con una bomba forestal pesada.
- El apoyo solicitado desde la intervención, en su caso, será de sucesivas bombas forestales pesadas.

FORESTAL NIVEL 2

- Activación inicial de una bomba forestal pesada con su dotación.
- El apoyo solicitado desde la intervención, en su caso, será de bombas forestales pesadas (necesidad de personal) y nodrizas (necesidad de agua).

ANEXO 3: TIPO DE MOVILIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA CLASE DE SINIESTRO

Los tipos de movilización, de los 5 referidos anteriormente, que corresponden a cada una de las 28 clases de siniestros establecidas en el Anexo 1 son los siguientes:

GRUPO 1: INCENDIOS

1.1. INCENDIO URBANO

- 1.1.1. Incendio urbano de pequeñas dimensiones URBANO 1
- 1.1.2. Incendio urbano de vivienda URBANO 2
- 1.1.3. Incendio urbano de pequeño comercio URBANO 2
- 1.1.4. Incendio urbano de local público URBANO 2
- 1.1.5. Incendio urbano de grandes dimensiones URBANO 3

1.1. INCENDIO INDUSTRIAL

- 1.1.1. Incendio industrial exterior URBANO 1
- 1.1.2. Incendio industrial de pequeña industria URBANO 2
- 1.1.3. Incendio industrial de grandes dimensiones. URBANO 3

1.2. INCENDIO DE CAMPO

- 1.2.1. Incendio de campo de pastos y rastrojos. FORESTAL 1
- 1.2.2. Incendio de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas FORESTAL 2

- 1.2.3. Incendio de campo en monte bajo FORESTAL 2
- 1.2.4. Incendio forestal FORESTAL 2

GRUPO 2: Rescate y salvamento

2.1. ACCIDENTE DE TRÁFICO

- 2.1.1. Accidente de tráfico sin atrapados URBANO 1
- 2.1.2. Accidente de tráfico leve..... URBANO 2
- 2.1.3. Accidente de tráfico grave URBANO 2
- 2.1.4. Accidente de tráfico múltiple URBANO 2
- 2.1.5. Accidente de tráfico de Mercancías peligrosas 1-2-3 URBANO 2
- 2.1.6. Accidente de tráfico Mercancías peligrosas 4-5 URBANO 3

2.2. RESCATE Y SALVAMENTO (SIN RIESGO)

- 1.1.1. Apertura de puertas URBANO 1
- 1.1.2. Limpieza URBANO 1
- 1.1.3. Abastecimiento de agua URBANO 1

2.3. RESCATE Y SALVAMENTO (CON RIESGO)

- 2.3.1. Urbanos..... URBANO 1
- 2.3.2. Rurales..... FORESTAL 1

2.4. CONSTRUCCIONES

- 2.4.1. Saneamiento exterior de edificios..... URBANO 1
- 2.4.2. Apeos y desescombros..... URBANO 1
- 2.4.3. Achiques y desatascos de agua URBANO 1
- 2.4.4. Contención vertidos/escapes..... URBANO 1
- 2.4.5. Fallos y revisiones en instalaciones..... URBANO 1

ANEXO 4: TREN DE SALIDA POR TIPO DE MOVILIZACIÓN Y GRADO DE ALARMA

TIPO DE MOVILIZACIÓN					
GRADO DE ALARMA	URBANO 1	URBANO 2	URBANO 3	FORESTAL 1	FORESTAL 2
1ª ALARMA	1 DU	2 DU	2 DU 1 N	1 DF	1 DF
2ª ALARMA	+ 1 DU	+ 1 DU 1 N	+ 1 DU 1 N	+ 1 DF	+ 1 DF 1 N
3ª ALARMA	+ 1 DU	+ 1 DU 1 N	+ 1 DU 1 N	+ 1 DF	+ 1 DF 1 N

Simbología:

- 1 DU:** 1 Dotación de Bomberos con 1 Bomba Urbana
- 2 DU:** 2 Dotaciones de Bomberos con 2 Bombas Urbanas
- 1 DF:** 1 Dotación de Bomberos con 1 Bomba Forestal
- 1 N:** 1 Nodriza

ANEXO 5:

Binomios de intervención necesarios según el tipo de siniestro

Constituirá la dotación mínima para una intervención, activando sucesivamente tantos binomios como sean requeridos por dicha intervención o bien a propuesta del M.R.I o del M.R.M.

GRUPO 1 - INCENDIOS		
Incendio urbano	Incendio urbano de pequeñas dimensiones	1 Binomio
	Incendio urbano de vivienda	2 Binomios
	Incendio urbano de pequeño comercio	3 Binomios
	Incendio urbano de local público	3 Binomios
	Incendio urbano de grandes dimensiones	4 Binomios
Incendio industrial	Incendio industrial exterior	2 Binomios
	Incendio industrial de pequeña industria	3 Binomios
	Incendio industrial de grandes dimensiones	4 Binomios
Incendio de campo	Incendio de campo de pastos y rastrojos	1 Binomio
	Incendio de campo de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas	2 Binomios
	Incendio de campo en monte bajo	1 Binomio
	Incendio de campo forestal	2 Binomios
GRUPO 2 - RESCATE Y SALVAMENTO		
Accidentes de tráfico	Accidente de tráfico sin atrapados	1 Binomio
	Accidente de tráfico leve	2 Binomios
	Accidente de tráfico grave	3 Binomios
	Accidente de tráfico múltiple	4 Binomios
	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 1-2-3	Sujeto a la valoración prioritaria del M.R.M. y del M.R.I. del Parque más cercano al siniestro.
	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 4-5	
Restate y salvamento (Sin riesgo)	Apertura de puertas	1 Binomio
	Limpiezas	1 Binomio
	Abastecimiento de agua	Actuación unipersonal

GRUPO 2 - RESCATE Y SALVAMENTO		
Rescate y salvamento (Con riesgo)	Urbanos	2 Binomios
	Rurales	2 Binomios
Construcciones	Saneamiento exterior de edificios	1 Binomio
	Apeos y desescombros	2 Binomios
	Achiques y desatascos de agua	1 Binomio
	Contención vertidos/escapes	1 Binomio
	Fallos y revisiones en instalaciones	1 Binomio

Actuación Unipersonal

Un efectivo podrá realizar las labores mencionadas en el siguiente apartado:

2.2.3. Abastecimiento de agua. Abastecimiento de agua con camiones de bomberos a una colectividad de personas, o espectáculo público, o explotaciones ganaderas, o para una actividad industrial,... sin que medie emergencia alguna.

Si por cualquier motivo tuviera que intervenir, deberá asignársele otra persona para formar un binomio de intervención.

ANEXO 6: Zonificación del ámbito operativo del CPEI-Badajoz

ÁREA	ZONA	MUNICIPIOS
ALBURQUERQUE	011.-ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE
		CODOSERA, LA
		SAN VICENTE DE ALCANTARA
		VILLAR DEL REY
ALMENDRALEJO	021.-ALMENDRALEJO NORTE	TORREMEJIA
	022.-ALMENDRALEJO CENTRO	ALMENDRALEJO
		SOLANA DE LOS BARROS
	023.-ALMENDRALEJO SUR	ACEUCHAL
		SANTA MARTA
		VILLALBA DE LOS BARROS
	024.-ALMENDRALEJO OESTE	CORTE DE PELEAS
		ENTRIN BAJO
FREGENAL	061.-FREGENAL OESTE	FREGENAL DE LA SIERRA
		HIGUERA LA REAL
	062.-FREGENAL CENTRO	BODONAL DE LA SIERRA
		FUENTES DE LEON
		SEGURA DE LEON
	063.-FREGENAL ESTE	CABEZA LA VACA
		CALERA DE LEON

ÁREA	ZONA	MUNICIPIOS
JEREZ	091.-JEREZ NORDESTE	BURGUILLOS DEL CERRO
		SALVALEON
		SALVATIERRA DE LOS BARROS
	092.-JEREZ SUDESTE	JEREZ DE LOS CABALLEROS
		OLIVA DE LA FRONTERA
		VALLE DE MATAMOROS
		VALLE DE SANTA ANA
	093.-JEREZ OESTE	BARCARROTA
		HIGUERA DE VARGAS
		VALENCIA DEL MOMBUEY
		ZAHINOS

ÁREA	ZONA	MUNICIPIOS
MÉRIDA	111.-MÉRIDA OESTE	ALJUCEN
		ARROYO DE SAN SERVAN
		CARMONITA
		CARRASCALEJO, EL
		ESPARRAGALEJO
		SAN PEDRO DE Mérida
		VALVERDE DE Mérida
		CRISTINA
		GUAREÑA
		MANCHITA
	114.-MÉRIDA CENTRO	CALAMONTE
		DON ALVARO
		Mérida
		MIRANDILLA
	115.-MÉRIDA SUDESTE	TRUJILLANOS
ALANGE		
VILLAGONZALO		
OLIVENZA	121.-OLIVENZA CENTRO	ZARZA, LA
		OLIVENZA
	122.-OLIVENZA NORDESTE	VALVERDE DE LEGANES
		ALBUERA, LA
	123.-OLIVENZA ESTE	ALMENDRAL
		NOGALES
		TORRE DE MIGUEL SESMERO
	124.-OLIVENZA OESTE	ALCONCHEL
		CHELES
		TÁLIGA
VILLANUEVA DEL FRESNO		

ÁREA	ZONA	MUNICIPIOS
PUEBLA	131.-PUEBLA NOROESTE	PUEBLA DE OBANDO
		ROCA DE LA SIERRA, LA
	132.-PUEBLA NORDESTE	CORDOBILLA DE LACARA
		NAVA DE SANTIAGO, LA
	133.-PUEBLA SUDESTE	GARROVILLA, LA
		LOBÓN
		MONTIJO
		PUEBLA DE LA CALZADA
		TORREMAYOR
		PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
	134.-PUEBLA SUROESTE	TALAVERA LA REAL
		VALDELACALZADA

ÁREA	ZONA	MUNICIPIOS
AZUAGA	031.-PERALEDA	PERALEDA DEL ZAUCEJO
	032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR	AZUAGA
		BERLANGA
		GRANJA DE TORREHERMOSA
		MAGUILLA
		MALCOCINADO
CASTUERA	041.-CASTUERA NORTE	VALVERDE DE LLERENA
		ORELLANA DE LA SIERRA
	042.-CASTUERA ESTE	ORELLANA LA VIEJA
		CAPILLA
		ESPARRAGOSA DE LARES
		PEÑALSORDO
	043.-CABEZA DEL BUEY	ZARZA-CAPILLA
	044.-CASTUERA SUR	CABEZA DEL BUEY
		ESPARRAGOSA DE LA SERENA
		MONTERRUBIO DE LA SERENA
	045.-CASTUERA OESTE	ZALAMEA DE LA SERENA
		HIGUERA DE LA SERENA
	046.-CASTUERA CENTRO	VALLE DE LA SERENA
		BENQUERENCIA DE LA SERENA
CAMPANARIO		
CASTUERA		
MALPARTIDA DE LA SERENA		
DON BENITO	051.-DON BENITO SUROESTE	QUINTANA DE LA SERENA
	052.-DON BENITO NOROESTE	VALDETORRES
		MEDELLIN
	053.-DON BENITO CENTRO	SANTA AMALIA
		CORONADA, LA
		DON BENITO
		HABA, LA
		MAGACELA
		MENGABRIL
		RENA
	VILLANUEVA DE LA SERENA	
054.-DON BENITO ESTE	VILLAR DE RENA	
	ACEDERA	
	NAVALVILLAR DE PELA	

ÁREA	ZONA	MUNICIPIOS
HERRERA	071.-HERRERA	BATERO
		CASAS DE DON PEDRO
		CASTILBLANCO
		FUENLABRADA DE LOS MONTES
		GARBAYUELA
		GARLITOS
		HELECHOSA DE LOS MONTES
		HERRERA DEL DUQUE
		PUEBLA DE ALCOCER
		RISCO, EL
		SANCTI-SPIRITU
		SIRUELA
		TALARRUBIAS
		TAMUREJO
		VALDECABALLEROS
VILLARTA DE LOS MONTES		
HORNACHOS	081.-HORNACHOS NORTE	OLIVA DE MÉRIDA
	082.-HORNACHOS ESTE	PALOMAS
		PUEBLA DE LA REINA
	083.-HORNACHOS SUR	CAMPILLO DE LLERENA
		RETAMAL DE LLERENA
	084.-HORNACHOS OESTE	LLERA
		VALENCIA DE LAS TORRES
	LLERENA	101.-LLERENA NOROESTE
HORNACHOS		
BIENVENIDA		
102.-LLERENA NORTE		USAGRE
		VILLAGARCIA DE LA TORRE
103.-LLERENA ESTE		HIGUERA DE LLERENA
		AHILLONES
104.-LLERENA CENTRO		CASAS DE REINA
		FUENTE DEL ARCO
		LLERENA
	PUEBLA DEL MAESTRE	
	REINA	
105.-LLERENA SUROESTE	TRASIERRA	
	MONESTERIO	
VILLAFRANCA	141.-VILLAFRANCA OESTE	MONTEMOLIN
		FUENTE DEL MAESTRE
	142.-VILLAFRANCA ESTE	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
		PUEBLA DEL PRIOR
		RIBERA DEL FRESNO

ÁREA	ZONA	MUNICIPIOS
ZAFRA	151.-ZAFRA NOROESTE	FERIA
		MORERA, LA
		PARRA, LA
	152.-ZAFRA CENTRO OESTE	ALCONERA
		LAPA, LA
	153.-ZAFRA NORDESTE	MEDINA DE LAS TORRES
		PUEBLA DE SANCHO PEREZ
		SANTOS DE MAIMONA, LOS
		ZAFRA
	154.-ZAFRA SUDESTE	CALZADILLA DE LOS BARROS
		FUENTE DE CANTOS
	155.-ZAFRA SUROESTE	ATALAYA
		VALENCIA DEL VENTOSO
		VALVERDE DE BURGUILLOS

ANEXO 7

Área y zona correspondiente a cada municipio del ámbito operativo del CPEI-Badajoz

MUNICIPIOS	ÁREA	ZONA
ACEDERA	DON BENITO	054.-DON BENITO ESTE
ACEUCHAL	ALMENDRALEJO	023.-ALMENDRALEJO SUR
AHILLONES	LLERENA	103.-LLERENA ESTE
ALANGE	MÉRIDA	115.-MÉRIDA SUDESTE
ALBUERA, LA	OLIVENZA	122.-OLIVENZA NORDESTE
ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	011.-ALBURQUERQUE
ALCONCHEL	OLIVENZA	124.-OLIVENZA OESTE
ALCONERA	ZAFRA	152.-ZAFRA CENTRO OESTE
ALJUCEN	MÉRIDA	111.-MÉRIDA OESTE
ALMENDRAL	OLIVENZA	123.-OLIVENZA ESTE
ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	022.-ALMENDRALEJO CENTRO
ARROYO DE SAN SERVAN	MÉRIDA	111.-MÉRIDA OESTE
ATALAYA	ZAFRA	155.-ZAFRA SUROESTE
AZUAGA	AZUAGA	032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR
BARCARROTA	JEREZ	093.-JEREZ OESTE
BATERO	HERRERA	071.-HERRERA
BENQUERENCIA DE LA SERENA	CASTUERA	046.-CASTUERA CENTRO
BERLANGA	AZUAGA	032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR
BIENVENIDA	LLERENA	101.-LLERENA NOROESTE
BODONAL DE LA SIERRA	FREGENAL	062.-FREGENAL CENTRO
BURGUILLOS DEL CERRO	JEREZ	091.-JEREZ NORDESTE
CABEZA DEL BUEY	CASTUERA	043.-CABEZA DEL BUEY
CABEZA LA VACA	FREGENAL	062.-FREGENAL CENTRO
CALAMONTE	MÉRIDA	114.-MÉRIDA CENTRO
CALERA DE LEON	FREGENAL	063.-FREGENAL ESTE
CALZADILLA DE LOS BARROS	ZAFRA	154.-ZAFRA SUDESTE
CAMPANARIO	CASTUERA	046.-CASTUERA CENTRO
CAMPILLO DE LLERENA	HORNACHOS	082.-HORNACHOS ESTE
CAPILLA	CASTUERA	042.-CASTUERA ESTE
CARMONITA	MÉRIDA	111.-MÉRIDA OESTE

MUNICIPIOS	ÁREA	ZONA
CARRASCALEJO, EL	MÉRIDA	111.-MÉRIDA OESTE
CASAS DE DON PEDRO	HERRERA	071.-HERRERA
CASAS DE REINA	LLERENA	104.-LLERENA CENTRO
CASTILBLANCO	HERRERA	071.-HERRERA
CASTUERA	CASTUERA	046.-CASTUERA CENTRO
CHELES	OLIVENZA	124.-OLIVENZA OESTE
CODOSERA, LA	ALBURQUERQUE	011.-ALBURQUERQUE
CORDOBILLA DE LACARA	PUEBLA	132.-PUEBLA NORDESTE
CORONADA, LA	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
CORTE DE PELEAS	ALMENDRALEJO	024.-ALMENDRALEJO OESTE
CRISTINA	MÉRIDA	113.-MÉRIDA ESTE
DON ALVARO	MÉRIDA	114.-MÉRIDA CENTRO
DON BENITO	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
ENTRIN BAJO	ALMENDRALEJO	024.-ALMENDRALEJO OESTE
ESPARRAGALEJO	MÉRIDA	111.-MÉRIDA OESTE
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	CASTUERA	044.-CASTUERA SUR
ESPARRAGOSA DE LARES	CASTUERA	042.-CASTUERA ESTE
FERIA	ZAFRA	151.-ZAFRA NOROESTE
FREGENAL DE LA SIERRA	FREGENAL	061.-FREGENAL OESTE
FUENLABRADA DE LOS MONTES	HERRERA	071.-HERRERA
FUENTE DE CANTOS	ZAFRA	154.-ZAFRA SUDESTE
FUENTE DEL ARCO	LLERENA	104.-LLERENA CENTRO
FUENTE DEL MAESTRE	VILLAFRANCA	141.-VILLAFRANCA OESTE
FUENTES DE LEON	FREGENAL	062.-FREGENAL CENTRO
GARBAYUELA	HERRERA	071.-HERRERA
GARLITOS	HERRERA	071.-HERRERA
GARROVILLA, LA	PUEBLA	133.-PUEBLA SUDESTE
GRANJA DE TORREHERMOSA	AZUAGA	032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR
GUAREÑA	MÉRIDA	113.-MÉRIDA ESTE
HABA, LA	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
HELECHOSA DE LOS MONTES	HERRERA	071.-HERRERA
HERRERA DEL DUQUE	HERRERA	071.-HERRERA
HIGUERA DE LA SERENA	CASTUERA	045.-CASTUERA OESTE
HIGUERA DE LLERENA	LLERENA	102.-LLERENA NORTE
HIGUERA DE VARGAS	JEREZ	093.-JEREZ OESTE
HIGUERA LA REAL	FREGENAL	061.-FREGENAL OESTE
HINOJOSA DEL VALLE	HORNACHOS	084.-HORNACHOS OESTE
HORNACHOS	HORNACHOS	084.-HORNACHOS OESTE
JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ	092.-JEREZ SUDESTE
LAPA, LA	ZAFRA	152.-ZAFRA CENTRO OESTE
LLERA	HORNACHOS	083.-HORNACHOS SUR
LLERENA	LLERENA	104.-LLERENA CENTRO
LOBÓN	PUEBLA	133.-PUEBLA SUDESTE
MAGACELA	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
MAGUILLA	AZUAGA	032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR
MALCOCINADO	AZUAGA	032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR
MALPARTIDA DE LA SERENA	CASTUERA	046.-CASTUERA CENTRO
MANCHITA	MÉRIDA	113.-MÉRIDA ESTE
MEDELLIN	DON BENITO	052.-DON BENITO NOROESTE

MUNICIPIOS	ÁREA	ZONA
MEDINA DE LAS TORRES	ZAFRA	153.-ZAFRA NORDESTE
MENGABRIL	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
MÉRIDA	MÉRIDA	114.-MÉRIDA CENTRO
MIRANDILLA	MÉRIDA	114.-MÉRIDA CENTRO
MONESTERIO	LLERENA	105.-LLERENA SUROESTE
MONTEMOLIN	LLERENA	105.-LLERENA SUROESTE
MONTECARRUBIO DE LA SERENA	CASTUERA	044.-CASTUERA SUR
MONTIJO	PUEBLA	133.-PUEBLA SUDESTE
MORERA, LA	ZAFRA	151.-ZAFRA NOROESTE
NAVA DE SANTIAGO, LA	PUEBLA	132.-PUEBLA NORDESTE
NAVALVILLAR DE PELA	DON BENITO	054.-DON BENITO ESTE
NOGALES	OLIVENZA	123.-OLIVENZA ESTE
OLIVA DE LA FRONTERA	JEREZ	092.-JEREZ SUDESTE
OLIVA DE MÉRIDA	HORNACHOS	081.-HORNACHOS NORTE
OLIVENZA	OLIVENZA	121.-OLIVENZA CENTRO
ORELLANA DE LA SIERRA	CASTUERA	041.-CASTUERA NORTE
ORELLANA LA VIEJA	CASTUERA	041.-CASTUERA NORTE
PALOMAS	HORNACHOS	081.-HORNACHOS NORTE
PARRA, LA	ZAFRA	151.-ZAFRA NOROESTE
PEÑALSORDO	CASTUERA	042.-CASTUERA ESTE
PERALEDA DEL ZAUCEJO	AZUAGA	031.-PERALEDA
PUEBLA DE ALCOCER	HERRERA	071.-HERRERA
PUEBLA DE LA CALZADA	PUEBLA	133.-PUEBLA SUDESTE
PUEBLA DE LA REINA	HORNACHOS	081.-HORNACHOS NORTE
PUEBLA DE OBANDO	PUEBLA	131.-PUEBLA NOROESTE
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	ZAFRA	153.-ZAFRA NORDESTE
PUEBLA DEL MAESTRE	LLERENA	104.-LLERENA CENTRO
PUEBLA DEL PRIOR	VILLAFRANCA	142.-VILLAFRANCA ESTE
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	PUEBLA	134.-PUEBLA SUROESTE
QUINTANA DE LA SERENA	CASTUERA	046.-CASTUERA CENTRO
REINA	LLERENA	104.-LLERENA CENTRO
RENA	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
RETAMAL DE LLERENA	HORNACHOS	082.-HORNACHOS ESTE
RIBERA DEL FRESNO	VILLAFRANCA	142.-VILLAFRANCA ESTE
RISCO, EL	HERRERA	071.-HERRERA
ROCA DE LA SIERRA, LA	PUEBLA	131.-PUEBLA NOROESTE
SALVALEON	JEREZ	091.-JEREZ NORDESTE
SALVATIERRA DE LOS BARROS	JEREZ	091.-JEREZ NORDESTE
SAN PEDRO DE Mérida	MÉRIDA	112.-MÉRIDA NORDESTE
SAN VICENTE DE ALCANTARA	ALBURQUERQUE	011.-ALBURQUERQUE
SANCTI-SPIRITU	HERRERA	071.-HERRERA
SANTA AMALIA	DON BENITO	052.-DON BENITO NOROESTE
SANTA MARTA	ALMENDRALEJO	023.-ALMENDRALEJO SUR
SANTOS DE MAIMONA, LOS	ZAFRA	153.-ZAFRA NORDESTE
SEGURA DE LEON	FREGENAL	062.-FREGENAL CENTRO
SIRUELA	HERRERA	071.-HERRERA
SOLANA DE LOS BARROS	ALMENDRALEJO	022.-ALMENDRALEJO CENTRO
TALARRUBIAS	HERRERA	071.-HERRERA
TALAVERA LA REAL	PUEBLA	134.-PUEBLA SUROESTE

MUNICIPIOS	ÁREA	ZONA
TÁLIGA	OLIVENZA	124.-OLIVENZA OESTE
TAMUREJO	HERRERA	071.-HERRERA
TORRE DE MIGUEL SESMERO	OLIVENZA	123.-OLIVENZA ESTE
TORREMAYOR	PUEBLA	133.-PUEBLA SUDESTE
TORREMEJIA	ALMENDRALEJO	021.-ALMENDRALEJO NORTE
TRASIERRA	LLERENA	104.-LLERENA CENTRO
TRUJILLANOS	MÉRIDA	114.-MÉRIDA CENTRO
USAGRE	LLERENA	101.-LLERENA NOROESTE
VALDECABALLEROS	HERRERA	071.-HERRERA
VALDELACALZADA	PUEBLA	134.-PUEBLA SUROESTE
VALDETORRES	DON BENITO	051.-DON BENITO SUROESTE
VALENCIA DE LAS TORRES	HORNACHOS	083.-HORNACHOS SUR
VALENCIA DEL MOMBUEY	JEREZ	093.-JEREZ OESTE
VALENCIA DEL VENTOSO	ZAFRA	155.-ZAFRA SUROESTE
VALLE DE LA SERENA	CASTUERA	045.-CASTUERA OESTE
VALLE DE MATAMOROS	JEREZ	092.-JEREZ SUDESTE
VALLE DE SANTA ANA	JEREZ	092.-JEREZ SUDESTE
VALVERDE DE BURGUILLOS	ZAFRA	155.-ZAFRA SUROESTE
VALVERDE DE LEGANES	OLIVENZA	121.-OLIVENZA CENTRO
VALVERDE DE LLERENA	AZUAGA	032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR
VALVERDE DE Mérida	MÉRIDA	112.-MÉRIDA NORDESTE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA	141.-VILLAFRANCA OESTE
VILLAGARCIA DE LA TORRE	LLERENA	101.-LLERENA NOROESTE
VILLAGONZALO	MÉRIDA	115.-MÉRIDA SUDESTE
VILLALBA DE LOS BARROS	ALMENDRALEJO	023.-ALMENDRALEJO SUR
VILLANUEVA DE LA SERENA	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
VILLANUEVA DEL FRESNO	OLIVENZA	124.-OLIVENZA OESTE
VILLAR DE RENA	DON BENITO	053.-DON BENITO CENTRO
VILLAR DEL REY	ALBURQUERQUE	011.-ALBURQUERQUE
VILLARTA DE LOS MONTES	HERRERA	071.-HERRERA
ZAFRA	ZAFRA	153.-ZAFRA NORDESTE
ZAHINOS	JEREZ	093.-JEREZ OESTE
ZALAMEA DE LA SERENA	CASTUERA	044.-CASTUERA SUR
ZARZA, LA	MÉRIDA	115.-MÉRIDA SUDESTE
ZARZA-CAPILLA	CASTUERA	042.-CASTUERA ESTE

ANEXO 8

Municipio al que pertenece cada entidad local menor, poblado o pedanía del ámbito del CPEI-Badajoz.

Operativo del CPEI-Badajoz (sólo los recogidos en el directorio de la Junta de Extremadura)

NÚCLEO DE POBLACIÓN	MUNICIPIO
ALDEA DE CORTEGANA	SOLANA DE LOS BARROS
ALDEA DE LA GUARDA	CAMPANARIO
ALDEA DE RETAMAR	SOLANA DE LOS BARROS
ALMORCHÓN	CABEZA DEL BUEY
BARBAÑO	MONTIJO
BAZANA (LA)	JEREZ DE LOS CABALLEROS
BOHONAL DE LOS MONTES	HELECHOSA DE LOS MONTES
BROVALES	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CARDENCHOSA (LA)	AZUAGA
CASTILLO DE LA ENCOMIENDA	VILLANUEVA DE LA SERENA
CONQUISTA DEL GUADIANA	DON BENITO
DOCENARIO	ZALAMEA DE LA SERENA
ENTRERRÍOS	VILLANUEVA DE LA SERENA
ENTRÍN ALTO	ENTRIN BAJO
GALIZUELA	ESPARRAGOSA DE LARES
GARGÁLIGAS	DON BENITO
GUADAJIRA	LOBÓN
GUADALPERALES (LOS)	ACEDERA
HELECHAL	BENQUERENCIA DE LA SERENA
HERNÁN CORTES	DON BENITO
LÁCARA	MONTIJO
MAYORGA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
NAVA (LA)	BENQUERENCIA DE LA SERENA
OBANDO	NAVALVILLAR DE PELA

NÚCLEO DE POBLACIÓN	MUNICIPIO
PALAZUELO	VILLAR DE RENA
PALLARES	MONTEMOLÍN
PELOCHE	HERRERA DEL DUQUE
PIEDRABUENA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	VILLAR DE RENA
PUERTO HURRACO	BENQUERENCIA DE LA SERENA
RUECAS	DON BENITO
SAN BENITO DE LA CONTIENDA	OLIVENZA
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	OLIVENZA
SAN JORGE DE ALOR	OLIVENZA
SAN RAFAEL DE OLIVENZA	OLIVENZA
SANTA MARÍA DE NAVA	MONTEMOLÍN
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	OLIVENZA
TORREFRESNEDA	GUAREÑA
TORVISCAL (EL)	DON BENITO
VALDEHORNILLOS	DON BENITO
NÚCLEO DE POBLACIÓN	MUNICIPIO
VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA
VALUENGO	JEREZ DE LOS CABALLEROS
VEGAS ALTAS	NAVALVILLAR DE PELA
VILLARREAL	OLIVENZA
VIVARES	DON BENITO
YELBES	MEDELLÍN
ZURBARÁN	VILLANUEVA DE LA SERENA

ANEXO 9

Régimen de prioridades en la procedencia de los trenes de salida

RÉGIMEN DE PRIORIDADES POR ÁREA								
ZONA	DOT 1ª	DOT 2ª	DOT 3ª	DOT 4ª	DOT 5ª	NOD 1ª	NOD 2ª	ESC 1ª
ALBURQUERQUE								
011.-ALBURQUERQUE	ALB	PUE	OLI	MER1	MER2	OLI	MER	MER
ALMENDRALEJO								
021.-ALMENDRALEJO NORTE	ALM	MER1	MER2	VIL	PUE	MER	VIL	MER
022.-ALMENDRALEJO CENTRO	ALM	VIL	MER1	MER2	ZAF	VIL	MER	MER
023.-ALMENDRALEJO SUR	ALM	VIL	ZAF	HOR	MER1	VIL	MER	MER
024.-ALMENDRALEJO OESTE	ALM	PUE	MER1	VIL	OLI	MER	VIL	MER
FREGENAL								
061.-FREGENAL OESTE	FRE	JER	ZAF	VIL	LLE	VIL	LLE	MER
062.-FREGENAL CENTRO	FRE	JER	ZAF	LLE	VIL	LLE	VIL	MER
063.-FREGENAL ESTE	FRE	LLE	JER	ZAF	VIL	LLE	VIL	MER
JEREZ								
091.-JEREZ NORDESTE	JER	ZAF	VIL	ALM	FRE	VIL	OLI	MER
092.-JEREZ SUDESTE	JER	FRE	ZAF	OLI	VIL	OLI	VIL	MER
093.-JEREZ OESTE	JER	OLI	FRE	ZAF	VIL	OLI	VIL	MER
MÉRIDA								
111.-MÉRIDA OESTE	MER1	MER2	PUE	ALM	VIL	MER	VIL	MER
112.-MÉRIDA NORDESTE	MER1	MER2	DBV	ALM	PUE	MER	DBV	MER
113.-MÉRIDA ESTE	MER1	DBV	MER2	HOR	ALM	MER	DBV	MER
114.-MÉRIDA CENTRO	MER1	MER2	ALM	PUE	VIL	MER	VIL	MER
115.-MÉRIDA SUDESTE	MER1	MER2	ALM	HOR	VIL	MER	VIL	MER
OLIVENZA								
121.-OLIVENZA CENTRO	OLI	JER	PUE	ALM	FRE	OLI	VIL	MER
122.-OLIVENZA NORDESTE	OLI	PUE	ALM	VIL	JER	OLI	VIL	MER
123.-OLIVENZA ESTE	OLI	ALM	JER	VIL	ZAF	OLI	VIL	MER
124.-OLIVENZA ESTE	OLI	JER	FRE	ZAF	VIL	OLI	VIL	MER
PUEBLA								

RÉGIMEN DE PRIORIDADES POR ÁREA								
ZONA	DOT	DOT	DOT	DOT	DOT	NOD	NOD	ESC
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	1ª	2ª	1ª
131.-PUEBLA NOROESTE	PUE	ALB	MER1	MER2	OLI	MER	OLI	MER
132.-PUEBLA NORDESTE	PUE	MER1	MER2	ALB	ALM	MER	VIL	MER
133.-PUEBLA SUDESTE	PUE	MER1	MER2	ALM	VIL	MER	VIL	MER
134.-PUEBLA SUROESTE	PUE	MER1	MER2	ALM	OLI	MER	OLI	MER

SIMBOLOGÍA:

- **DOT** 1 Dotación de bomberos con su autobomba y equipos correspondientes.
- **NOD** Vehículo nodriza.
- **ESC** Vehículo autoescala.
- **ALB** Recursos procedentes del Parque de Alburquerque.
- **ALM** Recursos procedentes del Parque de Almendralejo.
- **AZU** Recursos procedentes del Parque de Azuaga.
- **CAS** Recursos procedentes del Parque de Castuera.
- **DBV** Recursos procedentes del Parque de Don Benito-Villanueva.
- **FRE** Recursos procedentes del Parque de Fregenal.
- **HER** Recursos procedentes del Parque de Herrera.
- **HOR** Recursos procedentes del Parque de Hornachos.
- **JER** Recursos procedentes del Parque de Jerez.
- **LLE** Recursos procedentes del Parque de Llerena.
- **MER** Recursos (nodriza o autoescala) procedentes del Parque de Mérida.
- **MER1** Una dotación de bomberos, con su autobomba y equipos, procedentes del Parque de Mérida.
- **MER2** Otra dotación de bomberos, con su autobomba y equipos, procedentes del Parque de Mérida.
- **OLI** Recursos procedentes del Parque de Olivenza.
- **PUE** Recursos procedentes del Parque de Puebla.
- **VIL** Recursos procedentes del Parque de Villafranca.
- **ZAF** Recursos procedentes del Parque de Zafra.

ANEXO 10

Régimen de prioridades en la procedencia de los trenes de salida

RÉGIMEN DE PRIORIDADES POR ÁREA								
ZONA	DOT 1ª	DOT 2ª	DOT 3ª	DOT 4ª	DOT 5ª	NOD 1ª	NOD 2ª	ESC 1ª
AZUAGA								
031.-PERALEDA	AZU	CAS	HOR	LLE	DBV	CAS	LLE	DBV
032.-AZUAGA-CAMPIÑA SUR	AZU	LLE	HOR	ZAF	CAS	LLE	CAS	DBV
CASTUERA								
041.-CASTUERA NORTE	CAS	DBV	HER	HOR	AZU	CAS	DBV	DBV
042.-CASTUERA ESTE	CAS	HER	DBV	AZU	HOR	CAS	DBV	DBV
043.-CABEZA DEL BUEY	CAS	DBV	AZU	HER	HOR	CAS	DBV	DBV
044.-CASTUERA SUR	CAS	AZU	HOR	DBV	LLE	CAS	DBV	DBV
045.-CASTUERA OESTE	CAS	HOR	DBV	AZU	VIL	CAS	DBV	DBV
046.-CASTUERA CENTRO	CAS	DBV	HOR	AZU	LLE	CAS	DBV	DBV
DON BENITO-VS								
051.-DON BENITO SUROESTE	DBV	MER1	MER2	ALM	HOR	DBV	MER	DBV
052.-DON BENITO NOROESTE	DBV	MER1	MER2	CAS	HOR	DBV	MER	DBV
053.-DON BENITO CENTRO	DBV	CAS	MER1	MER2	HOR	DBV	CAS	DBV
054.-DON BENITO ESTE	DBV	CAS	HER	HOR	AZU	DBV	CAS	DBV
HERRERA								
071.-HERRERA	HER	CAS	DBV	HOR	AZU	CAS	DBV	DBV
HORNACHOS								
081.-HORNACHOS NORTE	HOR	VIL	ALM	MER1	MER2	VIL	MER	MER
082.-HORNACHOS ESTE	HOR	LLE	AZU	CAS	VIL	LLE	CAS	DBV
083.-HORNACHOS SUR	HOR	LLE	ZAF	VIL	AZU	LLE	VIL	MER
084.-HORNACHOS OESTE	HOR	VIL	ZAF	LLE	ALM	VIL	LLE	MER
LLERENA								
101.-LLERENA NOROESTE	LLE	ZAF	HOR	VIL	AZU	LLE	VIL	MER
102.-LLERENA NORTE	LLE	HOR	AZU	ZAF	VIL	LLE	VIL	MER
103.-LLERENA ESTE	LLE	AZU	HOR	ZAF	VIL	LLE	VIL	MER
104.-LLERENA CENTRO	LLE	AZU	ZAF	HOR	VIL	LLE	VIL	MER

RÉGIMEN DE PRIORIDADES POR ÁREA								
ZONA	DOT 1ª	DOT 2ª	DOT 3ª	DOT 4ª	DOT 5ª	NOD 1ª	NOD 2ª	ESC 1ª
105.-LLERENA SUROESTE	LLE	ZAF	FRE	VIL	AZU	LLE	VIL	MER
VILLAFRANCA								
141.-VILLAFRANCA OESTE	VIL	ZAF	ALM	HOR	MER1	VIL	MER	MER
142.-VILLAFRANCA ESTE	VIL	HOR	ZAF	ALM	LLE	VIL	LLE	MER
ZAFRA								
151.-ZAFRA NOROESTE	ZAF	VIL	ALM	JER	OLI	VIL	OLI	MER
152.-ZAFRA CENTRO OESTE	ZAF	VIL	JER	FRE	ALM	VIL	LLE	MER
153.-ZAFRA NORDESTE	ZAF	VIL	ALM	HOR	JER	VIL	LLE	MER
154.-ZAFRA SUDESTE	ZAF	LLE	VIL	FRE	HOR	VIL	LLE	MER
155.-ZAFRA SUROESTE	ZAF	FRE	JER	VIL	LLE	VIL	LLE	MER

SIMBOLOGÍA:

- **DOT** 1 Dotación de bomberos con su autobomba y equipos correspondientes.
- **NOD** Vehículo nodriza.
- **ESC** Vehículo autoescala.
- **ALB** Recursos procedentes del Parque de Alburquerque.
- **ALM** Recursos procedentes del Parque de Almendralejo.
- **AZU** Recursos procedentes del Parque de Azuaga.
- **CAS** Recursos procedentes del Parque de Castuera.
- **DBV** Recursos procedentes del Parque de Don Benito-Villanueva.
- **FRE** Recursos procedentes del Parque de Fregenal.
- **HER** Recursos procedentes del Parque de Herrera.
- **HOR** Recursos procedentes del Parque de Hornachos.
- **JER** Recursos procedentes del Parque de Jerez.
- **LLE** Recursos procedentes del Parque de Llerena.
- **MER** Recursos (nodriza o autoescala) procedentes del Parque de Mérida.
- **MER1** Una dotación de bomberos, con su autobomba y equipos, procedentes del Parque de Mérida.
- **MER2** Otra dotación de bomberos, con su autobomba y equipos, procedentes del Parque de Mérida.
- **OLI** Recursos procedentes del Parque de Olivenza.
- **PUE** Recursos procedentes del Parque de Puebla.
- **VIL** Recursos procedentes del Parque de Villafranca.
- **ZAF** Recursos procedentes del Parque de Zafra.

ANEXO 11

Protocolo radiocomunicaciones CPEI-Badajoz

EDICIÓN 2020

1. Presentación

El presente protocolo de radio-comunicaciones es una guía de cómo, cuando y de qué forma debemos utilizar los medios de radio-trasmisiones de los que está dotado el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.

En cualquier sistema donde se utilicen equipos de radio-comunicaciones, requiere de una serie de pautas que lo estructuren, de forma que el resultado de la utilización de los mismos sea correcta y operativa, acorde al medio utilizado.

Este protocolo va dirigido a TODO el personal de C.P.E.I. de Badajoz, siendo un protocolo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO en intervenciones y prácticas de entrenamiento.

Este protocolo incluye el procedimiento de comunicaciones del CPEI de Badajoz, los pasos a seguir para establecer comunicación vía-radio entre los diferentes recursos, cómo realizar los controles de recursos y las comunicaciones obligatorias con la CECOB. También recoge el procedimiento alternativo de comunicación por teléfono móvil (corporativos) y la aplicación del sistema SOS Emergencia. Además se incluyen en los anexos los recursos de radiocomunicaciones disponibles, la ubicación de repetidores en la provincia de Badajoz, el Alfabeto Fonético Internacional, el listado de indicativos, etc. Junto al contenido de este protocolo y por separado, se facilita una guía de utilización de los distintos equipos de radiocomunicaciones existentes en el Consorcio.

Por consiguiente, este protocolo constituye un pilar básico para nuestras actuaciones diarias, que nos facilita y optimiza nuestra labor tanto en las situaciones ordinarias como extraordinarias.

2. Procedimiento de comunicaciones

En una red de comunicaciones como la del C.P.E.I. de Badajoz, pueden llegar a intercomunicarse muchas personas. De ahí que en las redes de este tipo, se adopten nombres genéricos que identifiquen más que a las personas en si, a los medios y recursos que están siendo utilizados, sin menos cabo de que también se puedan identificar a las personas a título individual salvaguardando su identidad. A estos nombres se les denomina INDICATIVOS.

Así pues y con carácter general, tendremos indicativos que pueden referirse a:

- Instalaciones (CECOB, parques de bomberos, etc.)
- Vehículos
- Personales (Mandos del CPEI, personal técnico, etc)
- Otros efectivos (Guardia Civil, Protección Civil, etc)
- Etc.

En el anexo nº 1 se relacionan los indicativos más usuales que utilizaremos en nuestras transmisiones, (Parques de bomberos, vehículos, etc)

Con el fin de que todos tengamos una noción mas amplia del medio de transmisión en el que nos vamos a mover, indicaremos que está basado en una red de múltiples emplazamientos, en los que están situado los distintos repetidores que hacen posible por un lado las comunicaciones con el CECOBY y por otra, entre los distintos efectivos que operan en la provincia.

Básicamente tenemos dos grandes tipos de comunicaciones vía radio que son

- Comunicaciones vía repetidor
- Comunicaciones directas.

En las primeras, vía repetidor, las señales emitidas por nuestras radios son recibidas por unos equipos receptores-emisores (frecuencia de recepción), que las reenvían por otra frecuencia (frecuencia de transmisión) al resto de los equipos.

Por el contrario en las comunicaciones directas, la frecuencias de transmisión y recepción son las mismas.

Las primeras son utilizadas para las comunicaciones a larga distancia (comunicaciones entre parques, vehículos y CECOB) mientras que las segundas son la que se utilizan a corta distancia, para las comunicaciones internas en un siniestro o en las prácticas.

En el anexo 2, adjuntamos un plano de ubicación de los distintos repetidores existentes así como el canal por el que trabaja cada uno de ellos.

Tal y como hemos dicho con anterioridad, las comunicaciones por radio son un elemento básico e imprescindible para una eficaz respuesta en un siniestro, y a veces estas comunicaciones implican el tener que deletrear de una forma consensuada una determinada palabra o la denominación de una inicial. Para ello y con carácter internacional se estableció el código fonético internacional ICAO. Este código se adjunta como anexo nº 3.

No olvidemos que es posible que tengamos que establecer comunicaciones con otras entidades que puedan participar conjuntamente con nosotros en una emergencia, en estos casos también deberemos utilizar nuestros indicativos propios seguidos del organismo al que pertenecemos. Estas comunicaciones pueden ser con:

- 112-Extremadura
- Servicio Contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Badajoz
- Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de Cáceres
- Servicio contra incendios forestales de la Junta de Extremadura, regulado en su propio convenio.
- Guardia Civil
- Protección Civil
- Red de Parque Móvil de Diputación
- Etc.

EJEMPLO:

El camión forestal del Parque de Bomberos de Mérida quiere establecer comunicación con el Coordinador de la Zona Centro del Plan Infoex de la Junta. En este caso, llamaría diciendo:

- Coordinador de Zona Centro para M-113 CPEI BADAJOZ.

Si es CECOB del CPEI Badajoz quien quiere llamar a la central del 112-Extremadura diría:

- Central 112 para CECOB del CPEI BADAJOZ.

De forma complementaria y teniendo en cuenta que la principal vía de comunicación en un siniestro es la comunicación vía radio, tanto los bomberos jefes de turno, como los Jefes de Parque, Sargentos de Guardia, Suboficial y Oficial disponen de teléfonos móviles, (corporativos) para poder comunicarse con la CECOB o entre ellos.

El cabo de guardia o en su defecto el responsable de turno incorporará obligatoriamente este móvil corporativo a cada una de las intervenciones que se produzcan durante su servicio. Este móvil podrá ser utilizado de forma alternativa para comunicar cualquier incidencia o necesidad que pudiera surgir durante una intervención o siniestro.

En el anexo 4, se adjunta la relación de todos los corporativos que actualmente están operativos en el CPEI.

Con el fin de poder coordinar todas las movilizaciones de recursos, se incorporará la utilización del aplicativo SOS Emergencia, que se compone de cuatro aplicaciones distintas diseñadas para tres tipos de usuarios. El ciudadano, la central de emergencias (CECOB) y el personal de Servicio.

La Central es el punto de conexión de todo el sistema y a través de ella se lleva a cabo toda la gestión y coordinación del servicio de emergencias.

Tiene la ventaja de ser un acceso vía Web, a través de unas claves y permisos de usuarios previamente definidos por el servicio, y las garantías de poder limitar el acceso de la misma a los equipos solicitados mediante IP.



Se incorpora en el anexo 5, el manual del aplicativo SOS Emergencia, así como el protocolo de trabajo en la sala de comunicaciones. También podrán ser consultados en la intranet documental del CPEI, en el apartado Manuales técnicos, 04 COMUNICACIONES.

3. Pasos a seguir en las comunicaciones

Adentrándonos ya en la práctica habitual, pasamos a indicar la forma habitual de cómo debemos de trabajar para un correcto y eficaz uso de los medios de transmisiones.

3.1. PASOS PREVIOS

- A. Comprobar que la emisora este encendida. A veces puede pasar que por las prisas, nerviosismo, falta de entrenamiento etc, no nos percatemos que o bien la emisora del vehículo o bien el resto de transmisores no estén encendidos cuando salimos a un siniestro, perdiendo con ello posibles comunicaciones que se nos efectúen desde la base o desde otras unidades.
- B. Seleccionar el canal de trabajo adecuado, tanto por zona (Ver anexo nº 2) como por tipología de comunicación:
- C. Vía repetidor para las comunicaciones con el CECOB, parques y otros vehículos
- D. Vía por canal directo para las comunicaciones internas del siniestro.
- E. Verificar el volumen del equipo de transmisiones para cerciorarse de que es el adecuado en función de los condicionantes externos.

3.2. MÉTODO DE COMUNICACIÓN CON CECOB

1. Seleccionar el repetidor adecuado. Para ello deberemos escoger el repetidor del que tengamos conocimiento que mejor cobertura tiene en la zona donde nos encontremos. (Ver anexo nº2)
2. Comprobar inexistencia de comunicaciones. Se deberá verificar que en esos momentos no existen otras comunicaciones con el fin de no interferirlas.
3. Utilizar emisora como modo de comunicación habitual con CECOB. Siempre debemos de realizarlas desde emisora, bien desde la del parque o desde la

del camión según proceda, y de forma muy excepcional, se puede intentar realizarla desde el walkie.

4. Utilización de indicativos adecuadamente. La llamada la realizaremos bajo la directriz de indicar primero el indicativo de CECOB (B0) y a continuación nuestro indicativo particular antecedido de la preposición “de” o “para”.

EJEMPLO:

Si el vehículo forestal de Mérida quiere establecer comunicación con CECOB, llamaría diciendo

- BASE de M-113 o BASE para M-113

3.3. COMUNICACIONES OBLIGATORIAS A CECOB

Independientemente de establecer comunicaciones con el CECOB, cada vez que lo estimemos oportuno por cualquier circunstancia, hay una serie de comunicaciones que son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO, tendentes a que en todo momento CECOB tenga conocimiento de los recursos operativos del Consorcio.

Estas comunicaciones OBLIGATORIAS serán:

- Conocimiento de un siniestro por cualquier medio, facilitando a CECOB la mayor información posible de forma clara y concisa.
- Salida de un vehículo del parque al que esté asignado, debiéndose realizar la llamada desde la emisora del citado vehículo, comprobando así su operatividad, también activaremos nuestra movilización utilizando el botón de color amarillo del sistema SOS emergencias en la tableta del camión.
- Salida de un vehículo del parque para una actuación en un siniestro, debiéndose realizar la llamada desde la emisora del citado vehículo, comprobando así su operatividad. Seguidamente activaremos nuestra movilización mediante el sistema SOS emergencia, comprobaremos que la tableta está encendida y pulsaremos el botón amarillo para que pueda entrar el punto de destino.
- Llegada de la dotación enviada al lugar del siniestro, debiéndose realizar la llamada desde la emisora del citado vehículo, comprobando así su operatividad. En el caso de no poder comunicar vía emisora se utilizará el teléfono corporativo.
- Comunicación por parte del Jefe de Intervención del canal de trabajo a CECOB para su conocimiento y para el conocimiento de las dotaciones que vayan en apoyo
- Evaluación del siniestro en un plazo no superior a 5 minutos desde su llegada por parte del Jefe de Intervención o persona en la que delegue. Una vez evaluado el siniestro se pondrá en conocimiento el resultado de la evaluación al técnico de la central CECOB para estar coordinados y así poder informar de la magnitud y estado de la intervención si fuera necesario.
- Novedad o incidencia en el desarrollo de la intervención

- Comunicación por parte del Jefe de Intervención de apoyo o de más efectivos al lugar del siniestro
- Comunicación por parte del Jefe de Intervención de la necesidad de desmovilización de recursos existentes en un siniestro
- Finalización del siniestro. Una vez terminado el siniestro procederemos a pulsar el botón de color verde del sistema SOS Emergencia.
- Regreso hacia el parque de bomberos de los vehículos
- Llegada al parque de bomberos de los vehículos.
- Averías o incidencias con vehículos.

3.4. COMUNICACIONES EN EL DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DEL SINIESTRO

El Jefe de Intervención establecerá a la CECOB el canal de trabajo vía repetidor para la comunicación entre las dotaciones desplazadas.

EJEMPLO:

Si se están desplazando varias dotaciones de bomberos a un incendio en la en el Polígono de CEPANSA de Mérida (M-112 y M-116 de Mérida, M-132 de Puebla y M-142 y M146 de Villafranca), el Jefe de Intervención (JP-11) deberá indicar el canal de trabajo a CECOB:

- BASE, BASE para JP-11
- Adelante JP-11 para BASE
- BASE, le comunico que el canal de trabajo para todas las dotaciones desplazadas al siniestro de Mérida será el canal 9, repito canal 9.
- *Recibido JP-11 y establecemos como canal de trabajo del incendio de Mérida canal 9, **repito canal 9.***
- Ok. BASE.

Todas las unidades que se desplacen deberán solicitar a CECOB los datos pertinentes del siniestro y el canal de trabajo en el mismo.

EJEMPLO:

Cuando los recursos de Puebla y Villafranca (M-132 de Puebla y M-142 y M146 de Villafranca) salgan de su parque hacia el lugar del siniestro (incendio industrial en nave del polígono CEPANSA de Mérida), establecerán comunicación vía radio con CECOB del siguiente modo:

- *BASE, BASE para M-132*
- *Adelante M-132 para BASE*

- *Solicitamos información del siniestro y canal de trabajo.*
- *Se ha producido incendio en nave industrial en Polígono Cepansa de Mérida con dirección calle Almendro Nave F-6, el Jefe de Intervención JP-11, el canal de trabajo canal 9 **repito canal 9***
- *Recibida información del siniestro y entiendo canal 9 como canal de trabajo, BASE*
- *Ok, M-132*

Análogamente para la dotación de Villafranca.

3.5. COMUNICACIONES EN EL LUGAR DEL SINIESTRO

Sin embargo, cuando lleguen al lugar del siniestro, el Jefe de Intervención deberá indicar, además de su llegada y una primera evaluación inicial, el canal de trabajo a CECOB, incidiendo en que el modo de trabajo es en modo DIRECTO.

EJEMPLO:

Cuando el Jefe de Intervención esté presente en el lugar del siniestro, deberá comunicar del siguiente modo el establecimiento del canal de trabajo:

- *BASE, BASE para JP-11*
- *Adelante JP-11 para BASE*
- *BASE, le comunico que el canal de trabajo para todas las dotaciones desplazadas al siniestro de Mérida será el canal 9 DIRECTO, **repito canal 9 DIRECTO.***
- *Recibido JP-11 y establecemos como canal de trabajo del incendio de Mérida canal 9 DIRECTO, **repito canal 9 DIRECTO.***
- *Ok. BASE.*

Una vez en las proximidades del siniestro, las dotaciones de apoyo que ya han sintonizado el canal vía REPETIDOR de trabajo para el siniestro, establecerán comunicación por el mismo número del canal de trabajo pero en modo DIRECTO con el Jefe de Intervención, quien les dará las indicaciones oportunas para el correcto desarrollo de su labor.

EJEMPLO:

Supongamos el incendio de Mérida de una nave en el Polígono CEPANSA y llegan las dotaciones de Puebla y Villafranca al lugar del siniestro. Se deberá establecer una comunicación vía REPETIDOR entre las dotaciones llegadas con el Jefe de Intervención de la siguiente manera, por ejemplo, con la dotación de Puebla de la Calzada.

- *JP 11, JP11 para M-132*
- *Adelante M-132 para JP-11*

- *JP11, le comunico que M-132 está presente en el lugar del siniestro.*
- *Recibido M-132. Diríjense a la puerta principal de la fábrica y den apoyo a los efectivos que vayan a repostar agua. Además, le indico que el canal de trabajo es canal 9 directo, **repito canal 9 directo.***
- *Ok. JP11. Pasamos a canal 9 directo.*
- *Recibido M-132.*

De la misma forma se procedería con el vehículo procedente de P-14.

4. Control de recursos

El CECOB efectuará diariamente como mínimo un control de recursos por turno de trabajo y se llevarán a cabo con carácter general al inicio de cada turno.

En dicho control, CECOB requerirá a todos los parques de forma concreta y concisa sobre los siguientes extremos:

- Personal de Servicio (El primer código ha de indicar el Jefe del Turno) (Se facilitará el número de empleado)
- Incidencias en transmisiones.
- Incidencias en vehículo.

EJEMPLO:

A las 9:20 de la mañana el CECOB, comunica de forma general a todos los parques que a las 9:30 pasará el control diario de recursos.

- BASE ,BASE para todos los parques, se comunica que en 10 minutos se pasará el control de recursos.

A las 9:30 horas da comienzo el control de recursos:

- *BASE informa que comienza el control de recursos e incidencias. P-1, P-1 para BASE.*
- *BASE de P-1. El personal de servicio es (Código Jefe de Turno, Número de empleado 775, 275...). No hay novedades ni en vehículos ni en transmisiones (o en su defecto las novedades que haya)*
- *Ok. P-1. P-2, P-2 para BASE.*
- *BASE de P-2. El personal de servicio es (Número Código Jefe de Turno, Número de empleado 125, 4768...) Como incidencia comunicar que la emisora del M-22 está fuera de servicio. No hay otra novedad.*
- *Ok, P-2*
- *P-3,P-3 para BASE*

-
- P-15,P-15 para BASE
- BASE de P15. El personal de servicio es (Número Código Jefe de Turno, Número de empleado 214, 3157, ...) y no hay novedades ni en
- Vehículos ni en transmisiones.
- Ok., P-15

Si todos los parques han podido dar las novedades se concluiría el control de recursos. En caso de que algún parte no las haya podido dar en su momento, esperará a la conclusión de la comunicación con P-15 y posteriormente, CECOB pedirá la información solicitada en el Control de Recursos.

- P-9, P-9 para BASE. Control de Recursos
- BASE de P9. El personal de servicio es

Finalmente CECOB, una vez haya informado al Jefe de Guardia del CPEI del Control de Recursos, dará por concluido el control.

- B0, B0 para todos los parques. Informado Jefe de Guardia. Se da por concluido el control de recursos.

De forma general y atendiendo al convenio de colaboración suscrito con la Junta de Extremadura, se realizará diariamente un control del estado de los recursos del Plan INFOEX en temporada de alta peligrosidad de incendios forestales.

5. COMUNICACIONES GENERALES DESDE CECOB

CECOB siguiendo indicaciones de la dirección del C.P.E.I., podrá emitir comunicados de carácter general para todos los Parques, previo aviso con 5 minutos de antelación para que todos los parques estén preparados a la recepción de este tipo de comunicados.

Este tipo de comunicaciones serán:

- Notificación de fenómenos meteorológicos adversos.

Cuando se reciba alerta de fenómeno meteorológico por parte de la central del 112 en el corporativo de la central CECOB por vía SMS, se realizará un comunicado general por la emisora para informar a todos los parques de bomberos.

- Comunicaciones generales operativas.
- Comunicaciones sin emergencia.
- Etc.

Con posterioridad a la emisión del mensaje, será CECOB quien pida conformidad de recepción de dicho mensaje, mediante el indicativo de cada parque, contestando afirmativa o negativamente la recepción del mensaje por parte del parque. En ningún caso y por motivos de estructuración y operatividad se tomará la iniciativa de forma aleatoria por parte de los parques.

EJEMPLO:

Se va a dar una comunicación de fenómeno meteorológico adverso por rachas de viento superiores a los 100 Km/h que afecta a toda la provincia de Badajoz.

- BASE, BASE para todos los parques, en 5 minutos se pasará un comunicado de *carácter general*.

A los 5 minutos:

- BASE comunica a todos los parques, que a través de un comunicado recibido en esta CECOB por parte de 112-Extremadura, se informa de fenómeno meteorológico adverso por vientos superiores a 100 Km/h en toda la provincia de Badajoz.
- *P-1 de BASE*

- *BASE, P-1 recibido y Ok.*
- *P-2 de BASE*
- BASE, P-2 recibido y Ok.
-
-
-
- BASE, P-15 recibido y Ok.
- BASE da por finalizada esta transmisión.

En Badajoz a 18 de junio de 2020

ANEXO 1. Indicativos

1. INSTALACIONES.

1.1 PARQUES DE BOMBEROS

INDICATIVO		PARQUE
BASE		CECOB
P-1	PAPA - 1	Alburquerque
P-2	PAPA - 2	Almendralejo
P-3	PAPA - 3	Azuaga
P-4	PAPA - 4	Castuera
P-5	PAPA - 5	Don Benito - Villanueva de La Serena
P-6	PAPA - 6	Fregenal de la Sierra
P-7	PAPA - 7	Herrera
P-8	PAPA - 8	Hornachos
P-9	PAPA - 9	Jerez
P-10	PAPA - 10	Llerena
P-11	PAPA - 11	Mérida
P-12	PAPA - 12	Olivenza
P-13	PAPA - 13	Puebla
P-14	PAPA - 14	Villafranca de Los Barros
P-15	PAPA - 15	Zafra

2. Vehículos

2.2. PARQUES DE BOMBEROS CPEI

INDICATIVO		TIPO CAMIÓN
M- __ __ 1	MIKE-__ __ 1	Primera salida Bomba Urbana Ligera
M- __ __ 2	MIKE-__ __ 2	Primera salida Bomba Urbana Pesada
M- __ __ 3	MIKE-__ __ 3	Camión Forestal de Primer Uso
M- __ __ 4	MIKE-__ __ 4	Camión Forestal de Segundo Uso
M- __ __ 5	MIKE-__ __ 5	Vehículo de Mando y Jefatura
M- __ __ 6	MIKE-__ __ 6	Camión Nodriza
M- __ __ 7	MIKE-__ __ 7	Camión para rescate en altura
M- __ __ 8	MIKE-__ __ 8	Vehículos de 2ª Uso (BUL, BUP, UMJ, UTT).
M- __ __ 9	MIKE-__ __ 9	Vehículos de 2ª Uso (BUL, BUP, UMJ, UTT).

Simbología:

* Las dos primeras cifras de los camiones corresponden al indicativo del Parque. Ej: MIKE 146. Bomba Nodriza Pesada de Villafranca,

14 (Equivale al parque de bomberos, en este caso Villafranca de los Barros)

6 (Equivale a Camión Nodriza) Bomba

Ej: MIKE 061: Bomba Urbana Ligera de Fregenal de la Sierra

06 (Equivale al parque de bomberos, en este caso Fregenal de la Sierra)

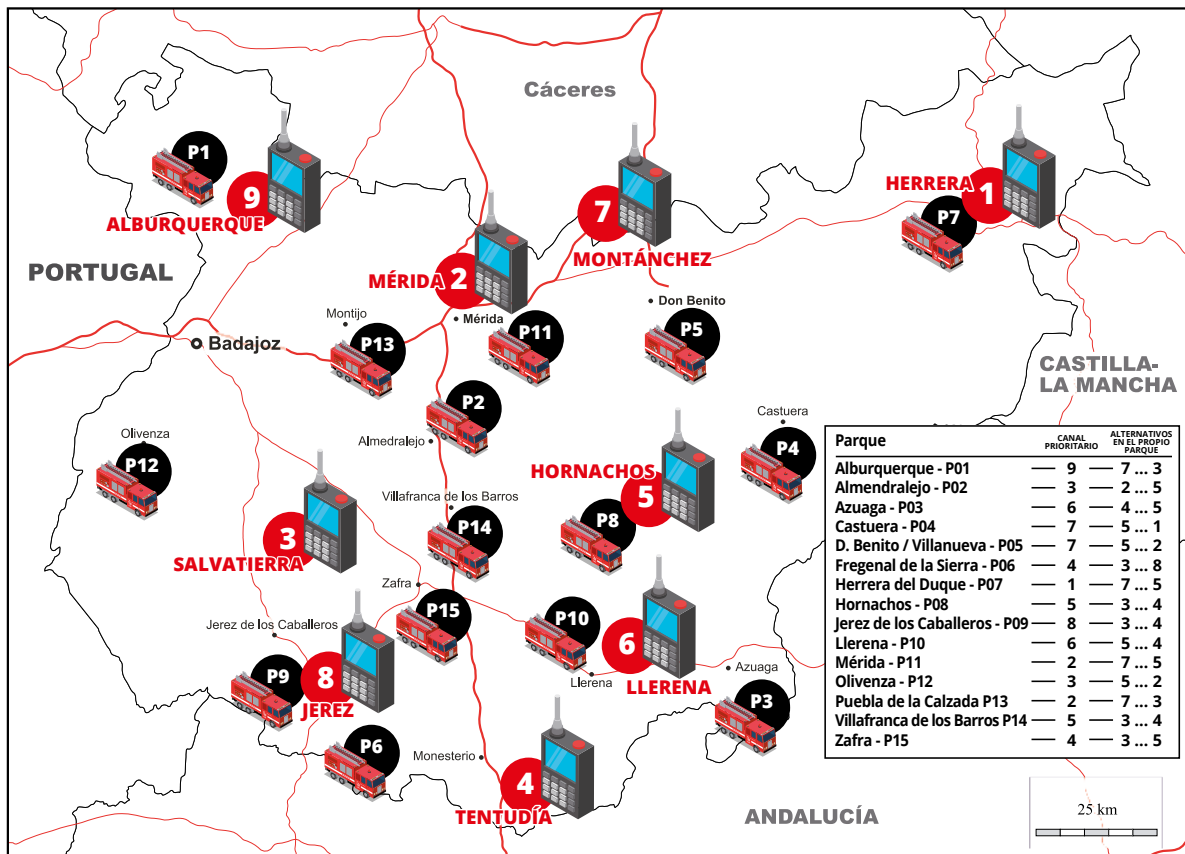
1 (Equivale a Primera salida urbano)

3. Personal

3.1. PERSONAL CPEI

INDICATIVO		
A-0	ALFA-0	GERENTE
A-1	ALFA-1	OFICIAL
A-2	ALFA-2	SUBOFICIAL
S-1	SIERRA-1	SARGENTO DE GUARDIA
JP-1,2,3...	JULIET PAPA- 1,2,3,...	JEFE DE PARQUE (1,2,3,...)
B-1,2,3,...	BRAVO-1,2,3,...	BOMBERO CÓDIGO CPEI (1,2,3, . . .)
C-1	CHARLY-1	RESPONSABLE EQUIPOS MECÁNICOS
C-2	CHARLY-2	PERSONAL DE ALMACEN
D-1	DELTA-1	PERSONAL DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN

ANEXO 2. Repetidores y parques del CPEI



ANEXO 3. Código ICAO

LETRA	ICAO
A	ALFA
B	BRAVO
C	CHARLIE
D	DELTA
E	ECO
F	FOXTROT
G	GOLF
H	HOTEL
I	INDIA
J	JULIET
K	KILO
L	LIMA
M	MIKE

LETRA	ICAO
N	NOVEMBER
O	OSCAR
P	PAPA
Q	QUÉBEC
R	ROMEO
S	SIERRA
T	TANGO
U	UNIFORM
V	VICTOR
W	WHISQUI
X	X-RAY
Y	YANKEE
Z	ZULU

ANEXO 4.

Listado de teléfonos CPEI

PARQUE BOMBEROS				JEFE DE PARQUE			
	NOMBRE	MÓVIL	EXTENSIÓN		NOMBRE	MÓVIL	EXTENSIÓN
P01	ALBURQUERQUE	2558	50100	JP01	Isidoro Domínguez	2533	50104
P02	ALMENDRALEJO	2091	50200	JP02	Domingo Durán	2534	50204
P03	AZUAGA	2553	50300	JP03	Vicente Barragán	2535	50304
P04	CASTUERA	2640	50400	JP04	Juan Díaz	2536	50404
P05	D. BENITO-VVA	2972	50500	JP05	Manuel Pérez	2537	50504
P06	FREGENAL	2585	50600	JP06	José Agudo	2538	50604
P07	HERRERA	2926	50700	JP07	Juan C. Moraga	2539	50704
P08	HORNACHOS	2758	50800	JP08	Julián Castaño	2540	50804
P09	JEREZ	2883	50900	JP09	Manuel Sosa	2541	50904
P10	LLERENA	2691	51000	JP10	Manuel Toro	2542	51004
P11	MÉRIDA	2871	51100	JP11	Juan C Bermejo	2543	51104
P12	OLIVENZA	2958	51200	JP12	José A. Campos	2544	51204
P13	PUEBLA	2971	51300	JP13	Francisco Molina	2545	51304
P14	VCA. BARROS	2485	51400	JP14	José Joaquín	2546	51404
P15	ZAFRA	2787	51500	JP15	Manuel Toro	2547	51504

PUESTOS DE MANDO			
PUESTO	NOMBRE	MÓVIL	EXTENSIÓN
GERENTE CPEI-BADAJOS	José A. Palanco	2741	12880
OFICIAL JEFE DEPARTAMENTO	Pedro Cancho	2258	12886
SUBOFICIAL	Miguel A. Pastor	2267	51305
SARGENTO JEFE DE GUARDIA	Fco. José Elías	2074	51100
SARGENTO JEFE DE GUARDIA	J Carlos Sánchez Bermejo	2850	51100
SARGENTO JEFE DE GUARDIA	Roberto Blesa	2982	50500

SERVICIOS CENTRALES				
BASE	EMERGENCIAS		ADMINISTRACIÓN	
	EXTENSIÓN	FAX	EXTENSIÓN	FAX
	12323	924 212 327	12330	924 273 945
PUESTO		NOMBRE	MÓVIL	EXTENSIÓN
CABO EQUIPOS MECÁNICOS		Carmelo Álvarez	2243	12328
MECÁNICO		Manuel Pocostales	2261	12328

ANEXO 5. Manual SOS emergencias



Software de Gestión para Bomberos

PROTOCOLO DE TRABAJO CON S.O.S EMERGENCIAS EN SALA DE COMUNICACIONES

Al inicio de cada turno: El personal responsable de la gestión de avisos en la central, deberá **verificar que el sistema está conectado**, iniciando sesión con el usuario correspondiente. **Debiendo permanecer la pantalla encendida y con sonido.**

Cada usuario durante su turno debe mantener activo el acceso al sistema desde su equipo.

Se debe hacer una **comprobación visual** en el sistema de que **todos los vehículos tienen el sistema de navegación OK.**

- ✓ Verificar que en la pestaña terminales no hay ninguna alerta por descarga de batería o exceso de temperatura.
- ✓ Color según el estado en el que se encuentre:
 - **Amarillo:** Inicia el servicio. Permitiendo recibir el aviso
 - **Rojo:** Llegada al Servicio Ocupado Trabajando
 - **Verde:** Finaliza el trabajo – Libre
 - **Azul:** Cierra el Servicio – Coincide con Llegada al Parque

En caso de detectar alguna incidencia avisar al Coordinador del Sistema SOS en el servicio, para que lo solucione lo antes posible.

Durante el turno, todos los avisos recibidos se deben registrar en la aplicación, y enviar a los vehículos/personal que proceda activar para cada intervención.

Además **se debe comprobar que: cada salida de un vehículo del parque, queda debidamente registrada** a través del envío de un aviso de emergencia o registro de una salida no urgente / sin intervención.

Todos los avisos una vez finalizados deben ocultarse de la pantalla (Pinchando en el icono y pulsando finalizar y ocultar)



Software de Gestión para Bomberos

PROTOCOLO DE TRABAJO CON S.O.S EMERGENCIAS PARA BOMBEROS CONDUCTORES

Al inicio de cada turno: El bombero responsable de cada vehículo, deberá **verificar que la tableta está encendida y conectada al cargador**. Además mientras no se produzca ninguna salida debe permanecer con el botón azul activado.

DURANTE UNA SALIDA DE EMERGENCIA:

Al montarse en el vehículo pulsar en la tableta el botón amarillo para que entre el punto de destino.

Analizar la ruta que nos calcula el navegador (Dos opciones Sygic / Navigation), no siempre es la más adecuada. **(Recordad que el sistema envía el punto de intervención NO LA RUTA)**

Si nos paramos más de 1 minuto y medio antes de llegar a la intervención, saltará **botón rojo** y almacenará tiempo, estar pendiente por si hay que cancelar el aviso, o parar automático.

Una vez terminado el trabajo, pulsar botón verde, si está en automático nos preguntará al avanzar 200m respecto al punto de la intervención.

De regreso al entrar en las coordenadas del parque, saltará aviso para ponerse a azul, en caso de detectar que no se activa el azul automáticamente contactar con el responsable del sistema en el servicio.

Siguiendo estos pasos en la central, en la pestaña aviso se quedarán almacenados todos los tiempos de vehículo de manera individual, en cada intervención.

SALIDAS NO URGENTES

Deben quedar todas registradas a través de la opción **SALIDA SIN INTERVENCIÓN**, se indicará el tipo de salida y el personal que va en el vehículo.

En aquellos casos en que el vehículo no cuente con software de navegación deberá registrarse desde la sala a través de la opción Avisos / Avisos No Urgentes / Nueva salida.

